

MIERCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 1943

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COPIA

DE LAS COMUNICACIONES

crúzadas entre la

Jefatura de Industria de esta provincia,
«Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.,
y el Gobierno Civil de Zaragoza,

con motivo de las deficiencias observadas en el suministro
de energía eléctrica



Zaragoza, 16 de diciembre de 1943.

COPIA DE LAS COMUNICACIONES

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Excmo. Sr.: Esta Jefatura tiene el honor de ratificar ante V. E. el sentimiento de los informes verbales de 25 del pasado y 7 corriente acerca del grave daño que padece el interés general por las deficiencias de suministro de energía eléctrica a cargo de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., a la que con fecha 6 del corriente se dió vista mediante oficio, cuya copia se adjunta. En él consta el pormenor de la gestión iniciada por la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento, que en lo referente a procedimientos coactivos reglamentarios aceptó el punto de vista de esta Jefatura; pero pasando, a partir de 7 del corriente, oficios registrando partes de servicios municipales acusadores de cortes de corriente.

De acuerdo esta Jefatura con el punto de vista de V. E., que justificadamente estima llegado el momento de actuar, inicia reglamentariamente el obligado asesoramiento.

I

De momento, dada la complejidad de la cuestión, se ratifica esta Jefatura en el exiguo resultado que cabría esperar de la aplicación de sanciones reglamentarias.

Procedería, en cambio, la gubernativa, proporcionada al daño que se infiere a la economía provincial si se demostrase, de modo suficiente, imprevisión o menosprecio del interés general por parte de una Empresa de servicio público.

II

La solución del problema tiene forzosamente que buscarse por dos caminos:

- a) Incremento de las disponibilidades de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
- b) Ordenación restrictiva del consumo.

No puede informarse eventualmente, plegándose a la conveniencia momentánea de una Empresa, ningún programa de restricción sin que previamente haya demostrado oficialmente las causas de su déficit de recursos energéticos; su disponibilidad y repartos horarios, y justificado, con todas las pruebas necesarias, su fracaso en obtener los suplementos de kilovatio-hora que precisa.

En virtud de lo expuesto, y cumpliendo la orden verbal de V. E., procede:

Primero. Que V. E. dé vista a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para que con la urgencia debida informe con toda clase de pormenores y pruebas sobre los extremos siguientes:

a) Recursos de que dispone en circunstancias normales para hacer frente a sus compromisos contractuales.

b) Recursos de que dispone en estos momentos.

c) Estimación del déficit actual.

d) Evaluación de sus compromisos contractuales.

e) Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las que tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Segundo. *Antecedente que se intercala.*

Habiendo visitado con fecha de hoy, 9 de diciembre, el Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas" a esta Jefatura, de su información oficiosa se recoge:

a) Que estima su déficit, en las horas de punta, en 2.000 kilovatios.

b) Que las dos conexiones de "Eléctricas Reunidas" son con:

"Riegos y Fuerza del Ebro", S. A.

"Energía e Industrias Aragonesas", S. A. (para 2.500 kilovatios).

Que la primera se ve imposibilitada para incrementar el suministro, dada la situación del mercado de Barcelona.

Que "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., contesta que no puede hacer suministro si "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, no le garantiza la entrega de los kilovatios que proporcione a "Eléctricas Reunidas", S. A.

Con este antecedente interesa que V. E. oficie a los Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Barcelona y Madrid para que trasladen el oficio a las Direcciones Generales de "Riegos y Fuerza del Ebro", Sociedad Anónima, y "Energía e Industrias Aragonesas", S. A.; encargándose, asimismo, del traslado de las respuestas oficiales de ambas Empresas a V. E., por si eventualmente esta gestión oficial puede subrayar eficazmente, ante la gravedad del caso de público interés, las estériles demandas hechas por "Eléctricas Reunidas" a las dos Empresas citadas.

Tercero. Si V. E. estima oportuna la orientación, esta Jefatura propone las minutas siguientes:

Excmo. Sr.: Preocupado este Gobierno Civil ante la gravedad del problema creado para el interés general por la deficiencia de recursos energéticos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y no siendo posible su solución sino en los dos sentidos de:

- a) Incremento de disponibilidades.
- b) Ordenación del consumo,

es evidente que para ordenar las restricciones que implican la segunda solución resulta conveniente y preciso comprobar, como pormenor importante, que las Empresas que tienen interconexión establecida con "Eléctricas Reunidas" no pueden hacerle el suministro necesario.

En su virtud, ruego a V. E. traslade el asunto a la Gerencia de "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., para que exponga sus puntos de vista con respecto a la posibilidad de incrementar el número de kilovatios que actualmente suministra a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con la información objetiva congruente con el caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, diciembre de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.

Excmo. Sr.: Haciéndome cargo del quebranto que sufre el interés general en mi jurisdicción por el déficit de disponibilidades de energía eléctrica de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y siendo indispensable, para ordenar eventualmente las necesarias restricciones, conocer previamente la imposibilidad absoluta de la Empresa para reforzar disponibilidades de energía, me refiero al informe de la Delegación de Industria por el cual su Jefatura, en uno de los extremos, me comunica que el Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, no ve otra solución que las restricciones.

El repetido Director-Gerente, con fecha 9 del corriente, ha expuesto oficiosamente ante la Jefatura de Industria:

Que "Eléctricas Reunidas" no tiene más que dos conexiones con su red por las que eventualmente puede recibir socorro:

a) Con "Riegos y Fuerza del Ebro", que le suministra energía, pero imposibilitada de incrementar el suministro.

b) Con "Energía e Industrias Aragonesas", mediante línea de unos 30 kilómetros y capacidad para el transporte de 2.500 kilovatios.

Según ha informado el Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas", "Energía e Industrias Aragonesas" no puede suministrar energía a "Eléctricas Reunidas", S. A., sino en el caso de que "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, garantizase a "Energía e Industrias Aragonesas" el suministro de los kilovatios que "Energía e Industrias Aragonesas" cediera a "Eléctricas Reunidas".

En virtud de lo expuesto, encarezco de V. E. el urgente traslado de esta comunicación a "Energía e Industrias Aragonesas", S. A. (calle de Santa Catalina, 7, 2.º, Madrid), con la finalidad de que informe oficialmente sobre el asunto de fondo, con expresión de pormenores documentales sobre las reite-

radas gestiones de "Eléctricas Reunidas" cerca de "Energía e Industrias Aragonesas" y puntos de vista en que se basan sus negativas desde agosto de 1942, en que "Eléctricas Reunidas" padeció averías de consideración a consecuencia de un temporal de aguas, hasta la fecha.

Este Gobierno Civil encarece de "Energía e Industrias Aragonesas" la urgente revisión del asunto del modo más completo posible, por si, como espera, pudiera ser de eficacia esta gestión; con el ruego de que, con los pormenores a ventilar eventualmente con "Hidroeléctrica Ibérica", tome a su cargo la gestión "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., en gracia a las ventajas de rapidez y unidad que ha de suponer para sacar de puntos la eventual solución del problema.

Ruego, por último, que V. E. me dé traslado de la contestación de "Energía e Industrias Aragonesas", S. A.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, diciembre de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

Resumen

Lo que antecede estima esta Jefatura ser lo más sensato y de eventual eficacia que pueda hacerse en estos momentos.

Una vez convencidos, si el caso llega, de que realmente no puede "Eléctricas Reunidas" reforzar sus disponibilidades de energía, procederá, una vez conocida la comparecencia oficial de dicha Sociedad, con todas sus razones y estimación deficitaria, estudiar como solución la ordenación restrictiva del consumo.

No obstante, V. E. con su superior criterio, resolverá.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil. — Ciudad.

Esta Jefatura, atendiendo al sentido de la comunicación de fecha 1.º de diciembre, recibida de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, tiene el honor de dar vista a la Empresa por usted representada, copiando a continuación los oficios preliminares para un eventual planteamiento del asunto de fondo que los motiva:

I

"Bajo el escudo de la Ciudad, un membrete que dice: "Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza".

Texto: "Es un hecho públicamente conocido que desde hace un tiempo a esta parte se observan fre-

cuales interrupciones en el suministro de energía eléctrica, que dan lugar a paralizaciones de los servicios públicos y de las actividades ciudadanas.

Aquellas interrupciones tienen lugar sin previo aviso y sin sujetarse a norma alguna, que, de existir, permitirían a los usuarios su previo conocimiento.

Independiente de esto, a determinadas horas y en determinados lugares de la ciudad hay una reducción de voltaje con notables perjuicios para los que la sufren.

El descrito estado de cosas crea un malestar en la población que se hizo público en reciente sesión municipal, por el ruego que a la Alcaldía formuló un señor Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, en vista de todo lo expuesto, se dirige a V. S. denunciando los hechos apuntados y rogándole las medidas oportunas para evitarlos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1943. — El Alcalde (firmado), Francisco Caballero". (Rubricado). — Hay un sello en tinta violeta en que se lee: "Alcaldía Mayor de la Ciudad de Zaragoza". — Al pie: Señor Jefe de la Delegación de Industria. — Ciudad. Registrado de entrada en esta oficina al núm. 3.665, fecha 26 de noviembre de 1943".

II

"Hay un membrete que dice: "Delegación de Industria. — Plaza de Aragón, 8. — Zaragoza".

Texto: "Excmo. Sr.: Esta Jefatura tiene el honor de acusar recibo de la comunicación de V. E. de 25 del corriente, registrado el 26, núm. 3.665, denunciando las anomalías observadas en el suministro de energía eléctrica en esta ciudad.

Con tal motivo le complace a esta Jefatura informar a V. E. acerca del complejo de causas a cuya resultante se refiere la comunicación, a fin que después de examinado el problema, lo mismo el Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia como otras entidades o particulares, conociendo los pormenores del cauce legal administrativo, puedan, si lo estiman oportuno, acogerse a él.

Antecedentes.

I

En reciente esquema de 8 de abril, dirigido a la Superioridad, sobre "Situación de la industria en la provincia de Zaragoza", expuso esta Jefatura, bajo el epígrafe de "Factores adversos para la industrialización": "La manufactura a base de un producto exótico en la Zona NE. de España, y de mineral de hierro en el Norte, avanzaron la industrialización de ambas zonas con respecto a esta provincia, hecho que convirtió a aquellas en suctoras de reservas hidroeléctricas del Pirineo Central (provincia de Huesca) para su incremento.

Copados en general dichos recursos en estos momentos de saturación por el consumo de los kilovatios-hora producidos en España, no parece fácil proyectar grandes industrias en Zaragoza.

Nuevos equipamientos de aprovechamiento de energía dentro de la interconexión de redes, ya rea-

lizada en gran parte, pueden producir eventualmente algún momentáneo sobrante de energía.

Y no siendo de esperar que se perjudique el actual equilibrio local de la provincia, también resulta prematuro conjeturar que se puedan o se sepan aprovechar posibles ocasiones de incrementar los limitados recursos existentes".

Posible contrapartida

De primordial interés puede ser el que, como resultante de los estudios de cuencas carboníferas que practica el Instituto Nacional de Industria, se acometan simultáneamente con los sondeos en el Norte de España los interesantísimos de la provincia de Teruel, donde para muy extensa formación de lignitos no existe hasta la fecha más "sondeo" que el pozo de explotación de las minas de Utrillas.

En tan extensa zona tampoco existe más pozo que el mencionado, y se montan a millares las explotaciones "de fortuna" cuando ocurre algún cataclismo internacional, guiándose por los afloramientos, para abandonar la explotación cuando se vuelve a la normalidad.

Los trenes de sondeo adquiridos por el Instituto Nacional de Industria y la creación de la Empresa "Calvo Sotelo", justifican cierta tranquilidad para el futuro.

Los sondeos, aparte de la delimitación y conocimiento de la cuenca, proporcionarán, con el análisis químico y tecnológico de sus testigos, orientación segura para la utilización racional, en tonadaje adecuado, de enormes reservas que, si se tratan industrialmente cerca del Ebro, con cualquier tecnología que se adopte, será preciso contar con la conjugación entre el método y las grandes centrales térmicas.

II

Con suficiente conocimiento estadístico se estimó el incremento de consumo anual de kilovatios-hora en el decenio 1925-35 en un 5'5 por 100, o sea en 55 por 100 para el período examinado globalmente; durante el cual, demanda y equipamientos hidroeléctricos se sincronizan prácticamente. Y examinando el período 1915-1935, la ley exponencial del crecimiento de los kilovatios-amperios instalados era tal, que cada 8'8 años duplicaba la potencia de nuestras centrales.

III

Desde 1936, no solamente no se han equipado nuevos saltos, sino que es preciso contar con períodos de tiempo superiores a los normales para ejecutar los proyectados. Y se da por bueno que todas las destrucciones del período de nuestra Cruzada están restauradas.

Si bien no pasan de conjeturas estadísticas, la evidencia del crecimiento de consumo entre 1938-1943 no necesita demostración.

IV

Se ha incrementado la construcción de material eléctrico en España, pero no en términos tales que

sea independiente del extranjero, por lo cual, los equipamientos y mejoras en las redes de transporte y distribución dependen, puesto que los pormenores grandes o pequeños estrangulan cualquier ejecución, del extranjero.

Prescindiendo de los grandes grupos de máquinas es sobradamente conocida la escasez de cobre y chapa magnética, aislantes, aisladores, aparatos de seguridad, control y medida, etc.

Como resumen de estos antecedentes, se trata de problema general para toda la Nación: escasez de energía eléctrica.

Caso concreto de Zaragoza

Se hace constar, por su procedencia, que administrativamente procederá dar vista a la única Empresa de distribución cuando se concreten denuncias con finalidad definida por los Reglamentos vigentes.

Pero, de momento, esta Jefatura desea definir neta y claramente su obligada posición como Organismo delegado del Ministerio de Industria y Comercio, al par que aprobar de modo suficiente su preocupación por aminorar las consecuencias del estado general que ha reflejado.

Eléctricas Reunidas

Posee como recursos propios centrales de ribera, afectadas todas ellas del mismo régimen pluviométrico; suplemento de energía contratado con "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A.; una central térmica con motores "Diesel".

Delegación de Industria

Dispone de los siguientes recursos para favorecer el interés general de un suministro normal de energía:

- a) Informes sobre solicitudes de importación de material.
- b) Informes sobre otros suministros de producción nacional.
- c) Informes sobre suministros de fuel-oil, gas-oil, y gasolina.
- d) Los procedimientos coercitivos que señala el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de diciembre de 1933; procedimientos coercitivos que puede ejercer espontáneamente o a instancia de parte.
- e) Represión del fraude de energía.

a) *Informes sobre solicitudes de importación de material.* — En el archivo de esta Delegación constan en gran número relativos a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", y en cualquier momento complacerá que puede comprarse:

- Rapidez en su despacho.
- Sustancia y precisión del informe técnico.
- Eficacia de los mismos.

b) *Informes sobre otros suministros de producción nacional.* — Idem ídem.

c) *Informes sobre suministros de fuel-oil, gas-oil y gasolina.* — El criterio mantenido sin discontinuidad por la Jefatura, como Vocal de la Junta de

Carburantes, ha sido el de facilitar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" cuanto carburante líquido solicitase, sin más condicional que la de justificar combustible consumido y kilovatios-hora producidos.

Y en numerosas ocasiones han recurrido al Excelentísimo Sr. Gobernador civil e Ilmos. Sres. Director general de Industria y Secretario general técnico, cooperando a conjurar cortes de suministro que hubieran sido fatales para el interés general. Por ejemplo, con ocasión de la gran avería producida en las centrales de Anzánigo, Hidroeléctrica de Huesca, Carcavilla y Marracos, entre los días 28 y 29 de agosto de 1942.

d) *Procedimientos coercitivos.* — En virtud de los antecedentes expuestos, la Jefatura, que por lo menos ha contribuido con el mejor deseo a prevenir las consecuencias de reducciones muy importantes de suministros, y siempre atenta a tramitar cuantas licencias tienden a mantener las reparaciones y mejoras, no estima que en el período comprendido entre 1936 y la fecha sea oportuno el uso, por propia iniciativa, de los derechos que el artículo 66 del Reglamento citado concede preferentemente a los usuarios.

Pero basta indicar explícitamente que el Reglamento continúa vigente, siendo de aplicación todos los artículos del capítulo I, del 65 al 73; que dan cauce legal a las denuncias mediante el procedimiento señalado, y para cuya ejecución se cuenta con los medios materiales siguientes:

- a) El o los voltímetros registradores que la Empresa está obligada a poner a disposición de la Delegación de Industria (artículo 72).
- b) Un voltímetro simple para corriente alterna, y otro de continua que posee la Delegación.
- c) El personal técnico de esta Delegación.
- d) El material que eventualmente pudiese facilitar el Excmo. Ayuntamiento, si, después de la presente información, decide elevar a denuncia firme el propósito expresado en la comunicación de V. E.
- e) *Represión del fraude.* — La intervención técnica de la Delegación de Industria en actas de fraude y liquidación reglamentaria, sin la menor participación en ella, puesto que implica simplemente el reconocimiento de la facultad que confiere a la Empresa para percibir o no la cantidad estimada como consumo satisfecho, ha dado resultados tan satisfactorios que podrá seguramente cifrarse en una reducción del 80 por 100, con las consiguientes ventajas para el abono normal.

Observaciones

Dada la importancia de la red de distribución, que cuenta en números redondos con unas cuarenta estaciones de transformación, es del mayor interés contar con un buen número de voltímetros registradores para garantía del resultado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo". (Rubricado). — Hay un sello en tinta violeta de esta Delegación de Industria. — Al pie: Sr. Alcalde-Presidente del Excelen-

tísimo Ayuntamiento. — Ciudad". — Registrado de salida al número 6.061, fecha 29 de noviembre de 1943".

III

"Bajo el escudo nacional, un membrete que dice: "Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza".

Texto: "Ilmo. Sr.: Al acusar recibo a su atenta comunicación del 29 del pasado mes de noviembre, con la que esa Jefatura contestó a la mía de 25 del mismo mes, cúmpleme, en primer término, manifestar a V. S. mi gratitud por el interés y diligencia que puso en atender a lo que le pedía en mi escrito anteriormente citado.

Esta Alcaldía, en atención a las razones expuestas por V. S., comprende las dificultades que existen para comprobar en debida forma las posibles deficiencias de tensión que le denuncian ocurren, sobre todo, a determinadas horas y en determinados sectores de la población.

Tan convencida está de lo anterior, que, por lo menos, de momento, cree también que no es oportuno usar de aquellos derechos que le concede el artículo 66 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas. Pero, en cambio, estima de imprescindible necesidad se adopten las medidas pertinentes para evitar las frecuentes e inopinadas interrupciones en el suministro.

V. S., por su especial competencia, se hará cargo de los perjuicios que se producen a la industria y al comercio zaragozanos con aquellas insospechadas interrupciones, y por ello está segura esta Alcaldía de que, sin necesidad de requerimiento alguno por su parte, adoptará las medidas adecuadas para reducir al mínimo los mencionados perjuicios, si no fuera posible corregir aquellos defectos en absoluto, en atención a las circunstancias actuales.

Y consciente esta Alcaldía, como lo está, de que el simple conocimiento de los hechos bastará para que se adopten las medidas del caso, ha dado orden a sus agentes para que le denuncien cuantas interrupciones se produzcan, su duración, lugar y hora, denuncias que trasladará a V. S., porque cree con ello favorecer los intereses zaragozanos y facilitar la difícil gestión encomendada a esa Delegación de Industria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1943. — El Alcalde, (firmado), Francisco Caballero". (Rubricado).—Hay un sello en tinta violeta en que se lee: "Alcaldía Mayor de la Ciudad de Zaragoza".—Al pie: Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria. — Ciudad. Registrado de entrada con fecha 3 de diciembre de 1943 y número 3.763".

Esta Jefatura desea dar constancia oficial al hecho de que "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" no ha planteado hasta la fecha expediente alguno justificativo de su actual situación, ni de las soluciones preparadas para paliarlas, o en estudio, para el caso de agravarse la situación.

Un anuncio de visita oficial de esa Gerencia con fecha 29 del pasado, y la visita del Ingeniero-Jefe de los Servicios de Distribución de "Eléctricas Reunidas", Sr. Puig, con fecha 2 del corriente, no justifican ciertamente la previsión a que vienen obligados quienes asumen la responsabilidad técnica de una Empresa de servicio público.

Dicha visita se interpretó lógica y simplemente como alarma ante concreciones conocidas del mal-estar explicable entre usuarios de energía eléctrica.

Pero, a juicio de esta Jefatura, usted tendría prevista la presente dificultad, por lo menos al comienzo del otoño; preparadas las soluciones más eficaces para atenuar las consecuencias de la actual situación, y asimismo las pertinentes para hacer frente al agravamiento que pudiera producir, por ejemplo, un régimen de hielos.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

C. J. Pueyo.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Excmo. Sr.: Ruego a V. E. tenga la bondad de disponer que el adjunto oficio sea entregado a la mayor brevedad al señor Director-Gerente de "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., domiciliado en esa capital (Santa Catalina, 7, 2.º), esperando asimismo remita la contestación que dicho señor dé al indicado oficio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

Haciéndome cargo del quebranto que supone el interés general en mi jurisdicción por el déficit de disponibilidades de energía eléctrica de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y siendo indispensable, para ordenar eventualmente las necesarias restricciones, conocer previamente la imposibilidad absoluta de la Empresa para reforzar disponibilidades de energía, me refiero al informe de la Delegación de Industria por el cual, su Jefatura, en uno de sus extremos, me comunica que el Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., no ve otra solución que las restricciones.

El repetido Director-Gerente, con fecha 9 del corriente, ha expuesto oficiosamente ante la Jefatura de Industria:

Que "Eléctricas Reunidas" no tiene más que dos conexiones con su red, por las que eventualmente puede recibir socorro:

a) Con "Riegos y Fuerzas del Ebro", que le suministra energía, pero imposibilitada de incrementar el suministro.

b) Con "Energía e Industrias Aragonesas", mediante línea de unos 30 kilómetros y capacidad para el transporte de 2.500 kilovatios.

Según ha informado el Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas", "Energía e Industrias Aragonesas" no puede suministrar energía a "Eléctricas Reunidas", S. A., sino en el caso de que "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, garantice a "Energía e Industrias Aragonesas" el suministro de los kilovatios que "Energía e Industrias Aragonesas" cediera a "Eléctricas Reunidas".

En virtud de lo expuesto, encarezco a Ud. que con la máxima urgencia me informe sobre el asunto de fondo, con expresión de pormenores documentales sobre las reiteradas gestiones de "Eléctricas Reunidas" cerca de "Energía e Industrias Aragonesas" y puntos de vista en que se basan sus negativas desde agosto de 1942, en que "Eléctricas Reunidas" padeció averías de consideración a consecuencia de un temporal de aguas, hasta la fecha.

Este Gobierno Civil encarezco de "Energía e Industrias Aragonesas" la urgente revisión del asunto del modo más completo posible, por si, como espera, pudiera ser de eficacia esta gestión; con el ruego de que, con los pormenores a ventilar eventualmente con "Hidroeléctrica Ibérica", tome a su cargo la gestión "Energía e Industrias Aragonesas" S. A., en gracia a las ventajas de rapidez y unidad que ha de suponer para sacar de puntos la eventual solución del problema.

Espero remita su contestación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de esa provincia, con la mayor urgencia.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Director-Gerente de "Energía e Industrias Aragonesas", S. A. (Santa Catalina, 7, 2.º, Madrid).

Excmo. Sr.: Ruego a V. E. se sirva disponer la entrega del adjunto oficio, a la persona a que va dirigido, esperando de su amabilidad se sirva darme cuenta de su entrega.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.

Preocupado este Gobierno Civil ante la gravedad del problema creado para el interés general por la deficiencia de recursos energéticos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y no siendo posible su solución sino en los dos sentidos:

- a) Incremento de disponibilidades.
- b) Ordenación del consumo.

Es evidente que para ordenar las restricciones que implican la segunda solución resulta conveniente y preciso comprobar, como pormenor importante, que las Empresas que tienen interconexión establecida

con "Eléctricas Reunidas" no pueden hacerle el suministro necesario.

En su virtud, he acordado oficiar a usted a fin de que con toda urgencia exponga sus puntos de vista con respecto a la posibilidad de incrementar el número de kilovatios que actualmente suministra a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con la información objetiva congruente con el caso.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Gerente de "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A. Barcelona.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto de 5 de diciembre de 1933, y en virtud de quejas formuladas contra "Eléctricas Reunidas", de esta capital, espero proceda a la medida de la tensión media del suministro dado por la misma, todo ello a los efectos que procedan.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Ingeniero-Jefe de Industria de la provincia de Zaragoza.

Delegación de Industria

Excmo. Sr.: Recibido el oficio de V. E. número 10.902, registrado el 11 del corriente, y número 3.856, ordenando a esta Jefatura las tomas de tensión en las redes de distribución a que se refiere el artículo 69 del Reglamento, se procede inmediatamente a organizar el servicio con la posible rapidez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. — Ciudad.

Excmo. Sr.: Con referencia al cambio de impresiones de ayer, 10 del corriente, y de acuerdo con los deseos de V. E., estima esta Jefatura que la comunicación a "Eléctricas Reunidas" puede redactarse de acuerdo con la siguiente minuta:

Este Gobierno Civil conoce la comunicación oficial según la cual la Jefatura de la Delegación de Industria se dirigió a "Eléctricas Reunidas" con fecha 6 del corriente, número 6.153, dando vista a la Empresa para que justificase su situación actual, causas y soluciones preparadas para hacer frente y corregir o aminorar el déficit de sus recursos energéticos.

Con fecha 9 del corriente, la Jefatura de Industria me informa de la visita del señor Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas", que en información oficiosa hizo constar:

1.º Que estima el déficit en las horas de punta en 2.000 kilovatios.

2.º Que las dos únicas conexiones con sus redes, por donde podría recibir suplementos de energía, son:

a) Con "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A.

b) Con "Energía e Industrias Aragonesas", Sociedad Anónima, mediante línea, ordenada por la autoridad militar durante la Cruzada, de unos 30 kilómetros de longitud y capacidad de transporte para 2.500 kilovatios.

Que "Riegos y Fuerzas del Ebro", S. A., se ve imposibilitada para incrementar el suministro, dada la situación del mercado de Cataluña.

Que "Energía e Industrias Aragonesas" contesta que no puede hacer el suministro si "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, no le garantiza la entrega de los kilovatios que proporcione a "Eléctricas Reunidas".

3.º Que, dado el aumento que se ha registrado en el consumo, "Eléctricas Reunidas" no ve otra solución que la de ordenar gubernativamente restricciones de consumo, de modo semejante a como se han ordenado en Barcelona, Sevilla y otras capitales.

En virtud de lo expuesto, y compartiendo íntegramente el punto de vista del señor Ingeniero-Jefe de Industria, este Gobierno Civil no puede ordenar restricciones sin el previo conocimiento oficial de los pormenores documentales demostrativos del déficit y sus causas, así como de las gestiones infructuosas para el incremento de sus posibilidades.

Estimando este Gobierno Civil que "Eléctricas Reunidas", como Empresa de servicio público, debió, demostrando inexcusable previsión y preocupaciones por el interés general de la provincia, iniciar el expediente oportuno, por lo menos en el mes de octubre, con toda clase de pormenores y pruebas, y no pudiendo creer que desde el 6 del corriente hasta la fecha le haya sido imposible ordenar y reproducir la documentación técnico-administrativa probatoria de que de las dos soluciones que tiene el problema solamente es viable la de imponer restricciones, resuelvo:

Dar vista a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de las doce horas del próximo 14 del corriente, conteste oficialmente, con cuantos complementos estime oportunos, a los extremos siguientes:

a) Recursos de que dispone en circunstancias normales para hacer frente a sus compromisos contractuales.

b) Recursos de que dispone en estos momentos.

c) Estimación del déficit actual.

d) Evaluación de sus compromisos contractuales.

e) Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las que tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas".

f) Plan de restricciones que propone.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1943. — El Gobernador civil. — Sr. Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Observación

Interesa a esta Jefatura el conocimiento por parte de V. E. de los artículos 78, 80 y 81 del Reglamento.

En versión extractada, resulta prácticamente que el control eficaz de la Jefatura se ejerce en un solo sentido: en el de analizar si una negativa de abono por parte de la Empresa es admisible o no.

En cambio, para conocer si una Empresa se ha comprometido a distribuir más energía de la que dispone, necesita conocer los pormenores, en poder de la Empresa, a que se refiere el artículo 79.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia. — Ciudad.

* * *

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Este Gobierno Civil, conoce la comunicación oficial según la cual, la Jefatura de la Delegación de Industria se dirigió a "Eléctricas Reunidas", con fecha 6 del corriente, número 6.153, dando vista a la Empresa para que justificase su situación actual, causas y soluciones preparadas para hacer frente, y corregir o aminorar el déficit de sus recursos energéticos.

Con fecha 9 del corriente, la Jefatura de Industria me informa de la visita del señor Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas", que en información oficiosa hizo constar:

1.º Que estima el déficit de las horas de punta en 2.000 kilovatios.

2.º Que las dos únicas conexiones con sus redes, por donde podría recibir suplementos de energía, son:

a) Con "Riegos y Fuerzas del Ebro", S. A.

b) Con "Energía e Industrias Aragonesas", Sociedad Anónima, mediante línea, ordenada por la autoridad militar durante la Cruzada, de unos 30 kilómetros de longitud y capacidad de transporte para 2.500 kilovatios.

Que "Riegos y Fuerzas del Ebro" se ve imposibilitada para incrementar el suministro, dada la situación del mercado de Cataluña.

Que "Energía e Industrias Aragonesas" contesta que no puede hacer suministro si "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, no le garantiza la entrega de los kilovatios que proporcione a "Eléctricas Reunidas".

3.º Que, dado el aumento que se ha registrado en el consumo, "Eléctricas Reunidas" no ve otra solución que la de ordenar gubernativamente restricciones de consumo, de modo semejante a como se han ordenado en Barcelona, Sevilla y otras capitales.

En virtud de lo expuesto, y compartiendo íntegramente el punto de vista del señor Ingeniero-Jefe de Industria, este Gobierno Civil no puede ordenar restricciones sin el previo conocimiento oficial de los pormenores documentales demostrativos del déficit y sus causas, así como de las gestiones infructuosas para el incremento de sus posibilidades.

Estimando este Gobierno Civil que "Eléctricas Reunidas", como Empresa de servicio público, debió, demostrando inexcusable previsión y preocupaciones por el interés general de la provincia, iniciar el expediente oportuno por lo menos en el mes de octubre con toda clase de pormenores y pruebas, y no pudiendo creer que desde el 6 del corriente hasta la fecha le haya sido imposible ordenar y reproducir la documentación técnico-administrativa probatoria de que de las dos soluciones que tiene el problema solamente es viable la de imponer restricciones, resuelve:

Dar vista a "Eléctricas Reunidas", S. A., para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de las doce horas del próximo 14 del corriente, conteste oficialmente, con cuantos complementos estime oportunos, a los extremos siguientes:

- a) Recursos de que dispone en circunstancias normales para hacer frente a sus compromisos contractuales.
- b) Recursos de que dispone en estos momentos.
- c) Estimación del déficit actual.
- d) Evaluación de sus compromisos contractuales.
- e) Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las cuales tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas".

Dios guarde a usted muchos años.
Zaragoza, 11 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Dirección General de Industria

Director general de Industria a Ingeniero-Jefe Delegación Industria de la provincia de Zaragoza:

"Autorice a "Eléctricas Reunidas" establecer restricciones sean precisas por falta energía eléctrica. Comuníquese señor Gobernador improcedencia imponer sanciones, por ser debido a causa fuerza mayor. Restricciones establézcalas de acuerdo con Compañía, Gobernador e industriales. Salúdole".

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Visto el telegrama recibido en esa Jefatura del Ilmo. Sr. Director general de Industria, he acordado dejar sin efecto mi comunicación de 10 del actual, número 10.902.

Lo participo a usted para su conocimiento y a los efectos que en la misma se indican.

Dios guarde a usted muchos años.
Zaragoza, 11 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Ingeniero-Jefe de Industria de la provincia de Zaragoza.

Jefatura de Industria

Excmo. Sr.: Esta Jefatura tiene el honor de adjuntarle copia del oficio que con esta fecha dirige al Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza, 13 de diciembre de 1943.

*El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo.*

Excmo. Sr. Gobernador civil. — Ciudad.

Ilmo. Sr.: Esta Jefatura acusa recibo del telegrama de V. I. y comunicación confirmatoria, registrados el 13 del corriente, números 3.867 y 3.865, respectivamente; complaciéndose en hacer constar que el punto de vista de V. I. ha coincidido exactamente con el sustentado por esta Jefatura ante las autoridades de Zaragoza.

En prueba de ello se adjuntan las comunicaciones número 6.158, de 6 del corriente, dirigida a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", que resume todo lo actuado en la primera fase planteada por el Excelentísimo Ayuntamiento; la 6.180, de 9 del corriente, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil, y la de 11 del corriente, número 6.217, dirigida asimismo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

En resumen, y merced a los razonamientos expuestos por esta Jefatura ante las Autoridades, éstas se han abstenido de exigir de la Delegación de Industria la ejecución de artículos reglamentarios que eventualmente pudieran derivar en sanciones.

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con el asesoramiento de esta Jefatura, ayuda y colabora con la Empresa, intentando conseguir algo en el sentido de suplementos de energía que "Eléctricas Reunidas", Sociedad Anónima, en la comparecencia oficiosa de su señor Director-Gerente, declaró haber solicitado en las dos únicas direcciones que dicho señor razonó como posibles, pero difíciles; es decir, cerca de:

"Riegos y Fuerza del Ebro" y "Energía e Industrias Aragonesas".

El Excmo. Sr. Gobernador civil recibirá a través de los Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Barcelona y Madrid, respectivamente, los resultados de su gestión en apoyo de las infructuosas de "Eléctricas Reunidas".

Con los datos oficiales que facilitará "Eléctricas Reunidas", S. A., junto con su plan de restricciones, se estudiará éste, si, como estima la Empresa, es el único viable.

Como verá V. I. por los textos comunicados, a esta Jefatura le preocupa menos el momento presente que el venidero, si un temporal de hielos redujese considerablemente las actuales disponibilidades de energía de los saltos de "Eléctricas Reunidas".

Sin más datos, de momento, que los oficiosos de la Empresa dados por su señor Director-Gerente, no puede esta Jefatura enjuiciar todavía el asunto; pero suponiendo la importancia que tendrían las puntas máximas de "Eléctricas Reunidas", la estimación del señor Director-Gerente del déficit de punta en solamente 2.000 kilovatios, parece indicar que dentro del cuadro general de España este caso es, afortunadamente, poco grave de momento; si bien, al dar servicio con dicho déficit, repartiendo por redes alternativamente los inconvenientes derivados de ello, se haya creado gran malestar.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zaragoza, 13 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo,

Ilmo. Sr. Director general de Industria. — Madrid.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

Excmo. Sr.: Tenemos el honor de acusar recibo al atento oficio de V. E., número 10.319, de fecha 11 del actual, cruzado con otro nuestro del día 10 del mismo mes, elevado al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, con información detallada de los extremos interesados por V. E. en su atento escrito citado, y del que nos honramos en acompañar copia adjunta, así como también de las cartas dirigidas a la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores y al Sindicato Vertical de Agua, Gas y Electricidad, insistiendo en nuestros pedidos, pendientes, de materiales.

Lo que tenemos el honor de someter a la superior consideración de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Zaragoza, 13 de diciembre de 1943.

Por "Eléctricas Reunidas", S. A.:
El Gerente,
Javier Blecuá.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza. — Ciudad.

* * *

Ilmo. Sr.: Tengo el honor de acusar recibo del atento escrito de V. S. con fecha 4 de diciembre en curso, número 6.153 de su registro de salida, fecha 6 del mismo mes, en el que me incluye los del Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza, de fechas 26 de noviembre último y 1.º del actual.

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", que me honro en representar, lamenta más que ninguna otra entidad las anomalías que de un tiempo a esta parte se producen en sus servicios, pues nadie más interesado que ésta en que el suministro de energía eléctrica fuese totalmente normal y con la amplitud que las necesidades del mercado exigiesen, puesto que nues-

tro negocio es la venta de energía, y nuestro deber, en cuyo cumplimiento nos hemos esforzado siempre, atender dentro de las posibilidades existentes la demanda de nuestros clientes.

El mencionado escrito de V. S. nos exime de estudiar el problema de conjunto concerniente a la industria eléctrica en España, pues no lograríamos hacerlo con la competencia y justa apreciación con que en el mismo se expone; pero nos permitimos señalar que la situación general es tal que ya en el año 1942 y el verano de 1943 se dejó sentir su influencia en zonas tan importantes de España como Vascongadas, Cataluña, Levante y Andalucía, en las que se han impuesto y continúan en vigor, según es público y notorio, restricciones importantísimas para la industria y los particulares; y no hemos de señalar las circunstancias en que se han desenvuelto los suministros a la zona minera de Asturias, pues son también sobradamente conocidas.

En la zona encomendada al servicio de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" puede decirse que nunca hasta ahora fué necesario imponer restricciones en el suministro, pues aun a costa de sacrificio, poniendo en servicio intensivo nuestra central térmica de 6.000 caballos de vapor, a base de dos motores "M. A. N." de aceite pesado, y adquiriendo en la cuantía que pudo disponer energía a "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., salvamos las épocas difíciles, y especialmente el verano de 1943, en el que acaso fué nuestra zona la única que no sufrió restricciones en el suministro. En estas condiciones, y sin que se pudiesen prever los intensos fríos de principios de noviembre último, a los que se sumó un intenso sequiaje en toda España, nos comunicó "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., que, por situación deficitaria de sus elementos de producción, debía reducirnos el suministro que anteriormente nos hacía en 2.000 kilovatios; al propio tiempo, y a consecuencia de averías en nuestra central de Carcavilla, perdimos 1.750 kilovatios más, y una avería de un motor "M. A. N.", debida al trabajo intensivo a que se sometió nuestra térmica, nos redujo 3.000 caballos de vapor más. Todas estas circunstancias no eran fácilmente previsibles, y mucho menos el que se produjeren simultáneamente; no obstante, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" trató de subsanar rápidamente estas deficiencias, pero sus propósitos se vieron frustrados ante dificultades sobre las que no es preciso insistir. En estas circunstancias tuve el honor de visitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza en fecha 19 de noviembre último, y por indicación del mismo me personé en la Delegación del digno cargo de V. S. en fecha 20 del mismo mes, y aun cuando no era día hábil (aniversario de la muerte de José Antonio), encontrándose en la Delegación el señor Ingeniero encargado del servicio eléctrico, le informé de la entrevista con el señor Gobernador, exponiéndole la situación y posibles medidas a tomar para aliviarla.

Con fecha 24 de noviembre realizamos nuevas gestiones con "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., para conseguir un aumento de potencia; gestiones

que no dieron el resultado apetecido, y asimismo con la "Hidroeléctrica Ibérica", para que, a través de "Energía e Industrias Aragonesas", nos facilitase la potencia necesaria para salvar la situación, ya que "Energía e Industrias Aragonesas" por sí misma nos comunicó con anterioridad que, de no asegurarse el suministro "Hidroeléctrica Ibérica", no podía garantizarnos el servicio.

Ante el problema planteado, y afectando nuestro servicio a varias provincias, informamos de la situación al Excmo. Sr. Director general de Industria, quien nos indicó, al igual que se ha hecho en otras regiones, la necesidad de aplicar restricciones en el suministro y de que se pudiesen en servicio los motores técnicos que los industriales tuviesen fuera de servicio, a fin de economizar energía eléctrica. Estas indicaciones motivaron la visita de nuestro Ingeniero-Jefe de explotación a las Delegaciones de Industria de Zaragoza y Huesca en fecha 1 y 2 del corriente, ya que no pudo hacerlas el que suscribe por requerir su presencia en Madrid asuntos oficiales del Ministerio de Trabajo.

La preocupación de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" por las necesidades de su mercado no es cosa circunstancial ni motivada por la exteriorización del malestar que los usuarios, desconocedores de la situación real y de los desvelos de la Empresa, puedan sentir, sino que ya con anterioridad a 1935 "Eléctricas Reunidas" se preocupó de incrementar sus fuentes de energía y mejorar sus servicios, como quedó indicado en el minucioso estudio que "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", así como otras Sociedades, presentó en junio de 1942 al Ilustrísimo Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, con un programa de construcciones y previsiones hasta 1952 (diez años de previsión dentro de circunstancias normales).

La extensión de dicho estudio nos impide reproducirlo aquí; pero, en resumen, es así:

Previsiones de aumento de potencia con anterioridad a 1935:

Salto en el Gállego	7.500 kilovatios.
Idem en el Jalón	3.000 "
Conexiones con otras Empresas.	2.500 "

Total 13.000 kilovatios.

Los trabajos iniciados en 1935 se hubieron de suspender, y reanudados en 1939 se desarrollan con la lentitud que las circunstancias permiten, aparte de las dificultades de orden administrativo que, por expedientes del Ministerio de Obras Públicas, se han producido en nuestros trabajos del Jalón.

Con posterioridad a 1935:

Mejoramiento de saltos propios.	4.030 kilovatios.
Salto en el Piedra	1.078 "
Central de puntas en Piedra ...	6.000 "

Total 11.108 kilovatios.

Los trabajos de mejoramiento se han realizado sólo en una pequeña parte, y la maquinaria para el

salto de Marracos se espera recibir dentro de dos o tres meses; pero aun no se nos ha suministrado nada de chapa para las tuberías forzadas, pedida hace trece meses.

El salto de Piedra se espera terminarlo en la próxima primavera, sin que tenga aún orden de suministro de los materiales necesarios y solicitados hace varios meses.

Las previsiones para más largo plazo alcanzan a:

Río Jalón	16.000 kilovatios.
Río Gállego	9.000 "
Río Ebro	5.000 "

Total 30.000 kilovatios.

Conexión con otras Empresas ... 10.000 "

Central térmica autorizada por el Ministerio de Industria en 6 de septiembre de 1943:

Hasta diciembre de 1945	10.000 kilovatios.
Hasta ídem 1947	10.000 "
Hasta ídem 1950	20.000 "

Teniendo ya encargadas las calderas de vapor para 20.000 kilovatios y solicitada la importación de los turbo-alternadores para dicha potencia.

No hemos de insistir en las dificultades que existen hoy para la construcción, pues no se escapan a la apreciación de V. S.; pero es de esperar que en un plazo relativamente breve se duplique la potencia hidráulica disponible por "Eléctricas Reunidas", y que el establecimiento de su térmica asegure una regulación a cubierto de estiajes o sequiajes, y, por tanto, un servicio con máximas garantías, como es nuestro ferviente deseo.

En cuanto a materiales de redes, conductores, cables, etc., nos remitimos a las repetidas peticiones formuladas, con especificación del destino de los mismos para la red de Zaragoza, según se especifica en nuestras cartas de 14 de julio de 1943 y 4 de noviembre último al Jefe Nacional del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, apremiando el suministro de materiales que hace varios meses se habían solicitado y cuya entrega esperamos se logre, aun cuando hasta la fecha no ha sido así.

Comprendemos perfectamente que, a pesar de la innegable disposición que hemos encontrado en los organismos oficiales, y muy especialmente en la Delegación de su digno cargo, no pueden realizarse los suministros con la largueza y rapidez que precisamos; pero creemos que, por nuestra parte, hemos puesto los medios, aun cuando no con el éxito apetecido.

Otro tanto decimos en cuanto a aparatos y maquinaria, cuyos suministros dependen de circunstancias parecidas, especialmente transformadores que exijan chapa magnética y cobre.

Punto de suma importancia es también el fraude de energía eléctrica, que, si bien es cierto que se redujo notablemente por la acción conjunta de la Delegación de Industria y el Servicio de inspección de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", no es menos

cierto que de un tiempo a esta parte se ha recrudecido, a pesar de nuestro esfuerzo, y a nuestro entender se debe a la escasez de carbón en Zaragoza. Según nuestros informes, en años anteriores se recibían en nuestra ciudad de 16 a 18.000 toneladas de carbón para almacenistas; en el año actual parece que se han recibido unas 5.000 toneladas, o sea se ha impuesto al vecindario una restricción de más del 70 por 100, que representa en las 12.000 toneladas un número de calorías considerable, que el público ha tratado de sustituir con electricidad.

Un sencillo cálculo nos lleva, con una estimación optimista, a considerar una potencia absorbida de 2 a 3.000 kilovatios, que en la época de invierno es, indudablemente, mayor.

Para no hacer excesivamente extenso este escrito, y quedando siempre dispuestos a ampliar la información en los términos que V. S. estime conveniente, expresamos a continuación en cifras la situación actual, y la próxima en cuanto se produzca el sequiaje de invierno. Exponemos las medidas que a nuestro juicio, y al igual que se ha hecho en otras provincias, podrían aliviar la situación, estableciendo, si fuese necesario y siempre de acuerdo con la Superioridad, un turno para el seccionamiento de sectores en la ciudad y zonas de nuestro servicio.

Asimismo creemos prudente limitar por el momento la admisión de contratos de suministro a 500 vatios máximo, salvo en los casos que la Jefatura de Industria juzgue de reconocida necesidad y por orden de V. S.

Producción de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima

TOTAL MÁXIMO:

Producción centrales Gállego con caudales máximos:

Anzánigo	4.400 kilovatios.
Hidro Huesca	730 "
Carcavilla	3.800 "
Marracos	4.700 "

Total 13.630 kilovatios.

PRODUCCIÓN DE ZARAGOZA:

Casablanca	350 kilovatios.
Huerva	45 "
Alagón	60 "
Térmica	3.600 "

Total 4.055 kilovatios

Suministro de Riegos:

Máximo, de 16 a 19 3.528 kilovatios.

Total 21.213 kilovatios.

Producción en sequiaje:

Central Gállego: 4 metros cúbicos en Anzánigo.

Producción centrales Gállego, utilizando embalses factibles en dicho caudal:

Anzánigo	1.485 kilovatios.
Hidro Huesca	243 "
Carcavilla	2.500 "
Marracos	4.500 "

PRODUCCIÓN DE ZARAGOZA:

Casablanca	200 kilovatios.
Huerva	45 "
Alagón	60 "
Térmica	3.600 "
Suministro de Riegos	3.528 "

Total 16.161 kilovatios.

Diferencia: 5.052 kilovatios menos.

Carga máxima actual

20.463 kilovatios, suministrados por nuestros medios y Riegos.

1.200 ídem, carga media suprimida en Zaragoza.

1.600 ídem, restricción (2.000-400) a "Hidráulica Moncayo".

300 íd. restricción (900-600) a "Hidro Huesca".

23.563 kilovatios, demanda total.

Déficit actual (sin sequiaje), $2.350 + 750 = 3.100$. (Avería Carcavilla).

Déficit en régimen de sequiaje: $23.563 - 16.161 = 7.502$ kilovatios, que en por 100 de la producción máxima representa:

7.502

$\frac{7.502}{23.563} = 31,7$ por 100 en sequiaje previsto, y

2.350

$\frac{2.350}{23.563} = 10$ por 100 con la plena producción.

3.100

$\frac{3.100}{23.563} = 13,2$ por 100 con la producción actual.

23.563

Se han realizado gestiones encaminadas a la obtención de energía de otras Empresas productoras y obtener una mayor potencia de suministro efectuado por Riegos, sin resultado satisfactorio. Únicamente están en vías de dar el resultado apetecido las gestiones realizadas con "Cementos Zaragoza", de las que esperamos conseguir en breve una potencia de 650 kilovatios aproximadamente.

También confiamos que en un plazo de pocos días tendremos dispuesto para el servicio uno de los transformadores averiados en la central de Carcavilla, con el que, mientras lo permita el caudal del río, quedará aumentada en unos 700 kilovatios la potencia disponible.

Tenemos iniciada la instalación de un nuevo transformador de 900 kilovatios-ampérios en Zaragoza (central Huerva), con el fin de conseguir un pequeño aumento en el rendimiento de la red de distribución en alta tensión.

Por diferencia entre la carga de diez a doce maña-

na, y la de tres a cuatro tarde (que viene a ser de unos 2.300 kilovatios), deducimos la carga correspondiente a cocinas, hornillos, etc., que ya a esta hora sólo los utilizados como estufas seguirán en servicio.

Por diferencia entre la carga a las diecinueve y a las veintiuna, que viene a ser de unos 1.200 kilovatios, deducimos la carga correspondiente a tiendas y oficinas.

Hemos de observar que la potencia suministrada por Riegos, que hemos dicho es de 3.528 kilovatios, se entiende en las horas de máxima demanda, siendo de 4.410, o sea de unos 900 kilovatios más en las restantes horas.

Calculamos que una restricción formal en el alumbrado de escaparates y comercio, así como anuncios luminosos, representaría unos 700 kilovatios. De no utilizarse la energía para calefacción de las dieciséis a las veinte, calculamos que no será inferior a los 1.500 kilovatios la reducción de la ordenada a dichas horas.

Con un desplazamiento del horario de trabajo en forma tal que la industria trabajase de siete a once y media y de doce y media a cuatro, y con las restricciones apuntadas, entendemos que, aproximadamente, quedarán igualadas las cargas máximas actuales de la mañana y tarde, siendo del orden de 20.000 kilovatios dichas cargas.

Si la producción por causa del sequiaje o averías desciende por debajo de las cifras indicadas anteriormente, no queda más solución que la restricción del consumo en un por 100 equivalente a la merma de producción.

Las variaciones en la carga permitirán el descanso de los motores térmicos, los que no pueden trabajar en forma permanente, ya que en este régimen de trabajo, como tenemos experimentado, se producen averías en los mismos, cuyas reparaciones son, por lo general, a largo plazo, pues se trata de maquinaria cuyo material de repuesto, en su mayor parte, hay que importar de la Casa M. A. N. (como conoce bien esa Delegación por los certificados solicitados a los efectos de obtener los permisos de importación), y, entre tanto, nos veríamos privados de la aportación de potencia térmica, aun en las horas de máxima carga, que es precisamente cuando tienen los motores térmicos su aplicación fundamental.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. S., que con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza. — Ciudad.

* * *

Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, de Madrid

PETICIÓN COBRE

Muy señores nuestros: Habiendo hecho un reajuste de los diversos conductores de cobre que preci-

samos con mayor urgencia (parte de los cuales hicimos figurar en las distribuciones que de los cupos mensuales veníamos solicitando, sin que hasta la fecha nos hayan sido designados) nos permitimos exponer a continuación relación de los mismos en el orden de preferencia que nos interesaría recibir las asignaciones de cobre que tengan a bien hacernos en lo sucesivo, independientemente del pedido de 100.000 kilogramos de cobre, en varillas de 7 milímetros, destinado a la línea de 45 kilovatios Sástago-Aliaga, cuya urgencia es de ustedes sobradamente conocida:

Redes subterráneas de la ciudad (A. T.)

Cable carretera Delicias-Unceta-Romareda-Escoriaza:

3.150 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 10 kilovatios, de 3×95 .

Cable carretera Agustinos-Alba-Lacasa-Cervantes-Camino del Sábado:

1.620 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 10 kilovatios, de 3×50 .

Feddet i. (Alimentadores de la red c. a.):

450 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 500 vatios, de $3 \times 240 + 1 \times 120$ milímetros cuadrados.

555 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×185 .

Redes aéreas de distribución y acometidas

2.600 kilogramos cobre en cable IARR., de 50 milímetros cuadrados.

1.400 kilogramos cobre en cable IARR., de 35 milímetros cuadrados.

2.315 kilogramos cobre en cable IARR., de 25 milímetros cuadrados.

640 kilogramos cobre en cable IARR., de 16 milímetros cuadrados.

500 kilogramos cobre en cable IARR., de 10 milímetros cuadrados.

300 kilogramos cobre en cable IARR., de 6 milímetros cuadrados.

200 kilogramos cobre en hilo IARR., de 4 milímetros cuadrados.

150 kilogramos cobre en hilo IARR., de 2'5 milímetros cuadrados.

320 kilogramos cobre en cable IKB., de 16 milímetros cuadrados.

200 kilogramos cobre en cable IKB., de 10 milímetros cuadrados.

300 kilogramos cobre en cable IKB., de 6 milímetros cuadrados.

200 kilogramos cobre en cable IKB., de 4 milímetros cuadrados.

100 kilogramos cobre en cable IKB., de 2'5 milímetros cuadrados.

Nuevo grupo Central de Marracos

Alternador:

700 kilogramos cobre en cable rectangular, de 81

milímetros cuadrados, formado por 85 hilos de 11/10, cableado y planeado a $9'6 \times 13'8$ milímetros, aislado con algodón una espiral y dos trenzas de este algodón. Dimensiones exteriores, $10'6 \times 14'8$.

Transformadores (2) de 4.500 kilovatios-amperios:

1.413 kilogramos cobre electrolítico en platina, cantos redondeados, de 11×3 milímetros (desnudo).

2.427 kilogramos cobre electrolítico, cantos redondeados (pletina), de $8 \times 3'5$ milímetros.

1.027 kilogramos cobre electrolítico en platina, cantos redondeados, de $8'5 \times 3'5$ milímetros.

900 kilogramos cobre en platina, de 20×10 milímetros.

Salto de Embid de la Ribera

Transformadores (3) de 1.600 kilovatios-amperios:

1.845 kilogramos cobre electrolítico en platina, cantos redondeados, de $5 \times 1'5$ milímetros.

1.230 kilogramos cobre electrolítico en platina, cantos redondeados, de 12×3 milímetros.

Cables para la central:

833 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×185 milímetros.

35 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×25 milímetros cuadrados.

15 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 10 kilovatios, de 3×10 milímetros cuadrados.

280 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 500 vatios, de 2×70 milímetros cuadrados.

10 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 500 vatios, de 2×4 milímetros cuadrados.

12 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 500 vatios, de 3×25 milímetros cuadrados.

70 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 500 vatios, de 3 por 150 milímetros cuadrados.

20 kilogramos cobre en cable tipo R., tensión servicio 500 vatios, de $8 \times 2'5$ milímetros cuadrados.

180 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 500 vatios, de $8 \times 2'5$ milímetros cuadrados.

Cuadro:

34 kilogramos (13'5 metros) cobre electrolítico en platina, de 50×5 milímetros.

2 kilogramos (4'5 metros) cobre electrolítico en redondo, de 6 milímetros.

22 kilogramos (13'5 metros) cobre electrolítico en platina, 40×4 milímetros.

Celdas:

220 kilogramos (110 metros) cobre electrolítico en platina, 40×5 milímetros.

220 kilogramos (110 metros) cobre electrolítico en platina, 25×4 milímetros.

19 kilogramos (24 metros) cobre electrolítico en redondo, de 10 milímetros.

18 kilogramos (60 metros) cobre electrolítico en redondo, de 6 milímetros.

16 kilogramos (250 metros) cobre electrolítico en redondo, de 3 milímetros.

Conexiones tierra:

150 kilogramos (50 metros) cobre electrolítico en platina, 30×10 milímetros.

Estructura intemperie:

70 kilogramos cobre de 75 milímetros cuadrados (cable).

75 kilogramos cable cobre de 50 milímetros cuadrados.

Salto de la Requijada

Línea:

20.000 kilogramos cobre electrolítico semiduro, en varilla de 7 milímetros.

Cables en la central:

86 kilogramos (30 metros) cobre en cable tipo R., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×95 milímetros.

171 kilogramos (60 metros) cobre en cable tipo RF., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×95 mm.

30 kilogramos (30 metros) cobre en cable tipo R., tensión servicio 1.000 vatios, de 2×50 mm.

2 kilogramos (10 metros) cobre en cable tipo R., tensión servicio 6 kilovatios, de 3×6 mm.

27 kilogramos (15 metros) cobre en cable tipo R., tensión servicio 1.000 vatios, de 3×50 mm.

13 kilogramos (50 metros) cobre en cable tipo R., tensión servicio 1.000 vatios, de 10×25 mm.

2 kilogramos (40 metros) cobre en cable bajo plomo, tensión servicio 1.000 vatios, de 2×25 mm.

38 kilogramos (150 metros) cobre en cable tipo RF., tensión servicio 1.000 vatios, de 10×25 mm.

Redes subterráneas c. c.:

1.000 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 300 vatios, de 1×500 milímetros.

720 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 300 vatios, de 1×240 mm.

400 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 300 vatios, de 1×200 mm.

450 kilogramos cobre en cable tipo RF., tensión servicio 300 vatios, de 1×150 mm.

Muy reconocidos de antemano a todo cuanto puedan hacer en nuestro obsequio, les saludan atentamente sus affmos. ss. ss., q. e. s. m.,

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Sr. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Agua, Gas y Electricidad. — O'Donnell, 27, 3.º — Madrid.

CUPOS COBRE

Muy señor nuestro: Teniendo en cuenta la curva ascendente de solicitudes de energía para fuerza motriz, y ante el dilema de realizar los suministros en baja tensión, con el consiguiente aumento de cargas en las redes y, por ende, grandes pérdidas y enormes variaciones de tensión en las mismas, o dejar de

proporcionar la energía solicitada con sus consecuencias para la industria de la ciudad y para esta Empresa, nos preocupamos de pedir, al sernos fijado un cupo de cobre mensual, el cable tipo RF., para las tensiones de nuestras redes de distribución en alta tensión, y de secciones más usuales para aquellos suministros. También nos preocupamos del cable de igual tipo para salidas de transformador a la red de distribución en baja tensión, necesario a las nuevas subestaciones de transformación que se iban instalando y se proyectaban instalar, para reducir las distancias entre los puntos de alimentación de dichas redes.

En el cupo de cobre correspondiente al mes de septiembre de 1942, y según teníamos solicitado para el mismo, nos fueron asignados por la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad, entre otras, las siguientes cantidades de cobre:

300 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 3.000 vatios, de 3×16 milímetros cuadrados.

240 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 6.000 vatios, de 3×16 milímetros cuadrados.

900 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 10.500 vatios, de 3×16 milímetros cuadrados.

200 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 3.000 vatios, de 3×25 milímetros cuadrados.

350 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 6.000 vatios, de 3×25 milímetros cuadrados.

1.700 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 10.500 vatios, de 3×25 milímetros cuadrados.

3.150 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 10.500 vatios, de 3×35 milímetros cuadrados.

Y en el cupo correspondiente al mes de octubre: 405 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 10.500 vatios, 3×50 milímetros cuadrados.

640 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 10.500 vatios, 3×80 milímetros cuadrados.

1.260 kilogramos cobre en cable RF., tensión servicio 500 vatios, $3,5 \times 240$ milímetros cuadrados.

En carta de fecha 30 de noviembre último, "Comercial Pirelli", S. A., nos comunicaba que les habían sido entregadas distintas partidas de cobre para elaboración del cable interesado.

Dicha oferta —como expusimos a la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad por carta fecha 7 de enero del año en curso— fué hecha en tipo RB. en lugar de RF., por carecer, según dijeron, de fleje de hierro.

Siendo que, dada la naturaleza y condiciones del terreno en Zaragoza, es muy importante para la vida de los cables sean éstos armados tipo RF., nos interesamos para la obtención del fleje necesario para dichos cables, así como para unas partidas de cable de 3×95 milímetros cuadrados, 10.500 vatios, y de 3×50 — 10.500 vatios, con 2.560 y 1.620 kilogramos de cobre, respectivamente, que para una indispensable ampliación de red habíamos solicitado (por cierto no concedidas aún hasta la fecha, a pesar de haber sido repetidas varias veces en nuestras distribuciones mensuales).

El citado fleje nos fué asignado por el Sindica-

to del Metal, según nos comunicó en escrito de fecha 13 de marzo de 1943.

Análogamente nos fueron posteriormente asignadas otras partidas de cable, las más apremiantes para la distribución (después de las expuestas), de $3,5 \times 240$, de 1×240 , de 1×500 , etc., algunas asignadas en el cupo de noviembre.

Han transcurrido meses y meses sin que hasta la fecha hayamos tenido noticia del envío, mientras el problema se ha agravado, no pudiendo atender debidamente solicitudes pendientes, realizando suministros importantes en baja tensión, teniendo un servicio pésimo en muchos sectores de la ciudad, y no pudiendo reparar debidamente las averías que se presentan; situación que resultará insostenible cuando, entrado el otoño y ser los días cortos, se superpongan las puntas de carga de fuerza y alumbrado.

Todo lo expuesto, que comunicamos también a "Comercial Pirelli", S. A., nos obliga a suplicar la intervención eficaz de ese Sindicato con el mayor encarecimiento.

Atentamente le saludan sus afmos. ss. ss., q. e. s. m.,

Delegación de Industria

Excmo. Sr.: Esta Jefatura tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. la comparecencia oficial de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., ante esta Jefatura, según escrito registrado el 13 del corriente, número 3.879, cuya copia adjunta.

Interesa a esta Jefatura destacar ante V. E. los dos párrafos siguientes del citado escrito:

"Con fecha 24 de noviembre realizamos nuevas gestiones con "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., para conseguir un aumento de potencia; gestiones que no dieron resultado apetecido y asimismo con la "Hidroeléctrica Ibérica" para que a través de "Energía e Industrias Aragonesas" nos facilitase la potencia necesaria para salvar la situación, ya que "Energía e Industrias Aragonesas", por sí misma, nos comunicó con anterioridad que, de no asegurarse el suministro "Hidroeléctrica Ibérica", no podía garantizarnos el servicio". (Folio 1 vuelto).

"Se han realizado gestiones encaminadas a la obtención de energía de otras Empresas productoras y obtener una mayor potencia del suministro efectuado por Riegos, sin resultado satisfactorio. Únicamente están en vías de dar el resultado apetecido las gestiones realizadas con "Cementos Zaragoza", de las que esperamos conseguir en breve una potencia de 650 kilovatios aproximadamente". (Folio 3 vuelto).

Respecto a tan fundamental pormenor, no presenta "Eléctricas Reunidas" la menor prueba documental, destacando el hecho por la forma de expresión, propensa a equívocos.

Y como resumen propone "Eléctricas Reunidas" un plan de restricciones de consumo.

El Ilmo. Sr. Director general, en oficio registrado el 13 del corriente, número 3.865, dice:

"Para hacer frente a esta situación, que puede agravarse de continuar la sequía, deberá usted imponer las restricciones que sean precisas, de acuerdo

con la Empresa, Gobernador civil y usuarios, y al propio tiempo obliigar a que se utilicen y se pongan en marcha cuantos elementos térmicos existan en la región, bien sean pequeñas centrales o motores "Diessel" o de vapor de los particulares".

En virtud de lo expuesto, procede a juicio de esta Jefatura:

I

Dar por realizada la comparecencia oficial ante V. E. de "Eléctricas Reunidas", salvo en el extremo e), que debe ser ampliado documentalmente.

II

Organizar la reunión en la que, bajo la presidencia de V. E., se dé cuenta detallada de la labor realizada por V. E. con el asesoramiento de esta Jefatura: se obtenga de "Eléctricas Reunidas", S. A., la ratificación explícita de que no es posible otra solución que la de restringir el consumo, y se acuerden las restricciones.

III

Propone esta Jefatura, como minuta del nuevo oficio a "Eléctricas Reunidas", la que sigue:

"El señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria, en oficio 14 del corriente, me da cuenta, con su copia correspondiente, del oficio de comparecencia oficial de "Eléctricas Reunidas", recibido y registrado en la Delegación el 13 del corriente, número 3.879.

En su virtud, este Gobierno Civil da por efectuada la comparecencia oficial de la Empresa ante mi Autoridad, salvo en el pormenor e), ("Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las que tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas"), pormenor que deberá remitir lo antes posible.

Asimismo convocará a una reunión en que, bajo la presidencia de mi Autoridad y con el asesoramiento del Ingeniero-Jefe de Industria, se tratará del plan de restricciones propuesto por "Eléctricas Reunidas", que esta Empresa estima como la única solución viable del problema provincial de escasez de energía.

Se convocará a una representación de la Empresa, y otras del Movimiento, Cámara Oficial de Comercio e Industria y Cámara de la Propiedad Urbana.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Sr. Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. — Ciudad.

Es cuanto, por el momento, interesa a esta Jefatura someter a V. E., que, no obstante, resolverá con superior acierto, encareciendo la urgencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.

*El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo*

Excmo. Sr. Gobernador civil. — Ciudad.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

El señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria, en oficio de 14 del corriente, me da cuenta, con su copia correspondiente, del oficio de comparecencia oficial de "Eléctricas Reunidas", recibido y registrado en la Delegación el 13 del corriente, número 3.879.

En su virtud, este Gobierno Civil da por efectuada la comparecencia oficial de la Empresa ante mi Autoridad, salvo en el pormenor e). ("Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las que tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas"), pormenor que deberá remitir lo antes posible.

Asimismo convocará a una reunión en que, bajo la presidencia de mi Autoridad y con el asesoramiento del Ingeniero-Jefe de Industria, se tratará del plan de restricciones propuesto por "Eléctricas Reunidas", que esa Empresa estima como la única solución viable del problema provincial de escasez de energía.

Se convocará a una representación de la Empresa y otras del Movimiento, Cámara Oficial de Comercio e Industria, y Cámara de la Propiedad Urbana.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943.

El Gobernador civil.

Delegación de Industria

Registrado de entrada en esta Delegación, al número 3.879, en 13 de diciembre de 1943.—Al margen, un sello en tinta violeta en que se lee: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Texto: Ilmo. Sr.: Tengo el honor de acusar recibo del atento escrito de V. S. con fecha 4 de diciembre en curso, número 6.153 de su Registro de salida, fecha 6 del mismo mes, en el que me incluye los del Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza de fechas 26 de noviembre último y 1.º del actual".

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", que me honro en representar, lamenta más que ninguna otra entidad las anomalías que de un tiempo a esta parte se producen en sus servicios, pues nadie más interesado que ésta en que el suministro de energía eléctrica fuese totalmente normal y con la amplitud que las necesidades del mercado exigiesen, puesto que nuestro negocio es la venta de energía, y nuestro deber, en cuyo cumplimiento nos hemos esforzado siem-

pre, atender dentro de las posibilidades existentes la demanda de nuestros clientes”.

“El mencionado escrito de V. S. nos exime de estudiar el problema de conjunto concerniente a la industria eléctrica en España, pues no lograríamos hacerlo con la competencia y justa apreciación con que en el mismo se expone; pero nos permitimos señalar que la situación general es tal, que ya en el año 1942 y el verano de 1943 se dejó sentir su influencia en zonas tan importantes de España como Vascongadas, Cataluña, Levante y Andalucía, en las que se han impuesto y continúan en vigor, según es público y notorio, restricciones importantísimas para la industria y los particulares; y no hemos de señalar las circunstancias en que se han desenvuelto los suministros a la zona minera de Asturias, pues son también sobradamente conocidas. En la zona encomendada al servicio de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza” puede decirse que nunca hasta ahora fué necesario imponer restricciones en el suministro, pues aun a costa de sacrificio, poniendo en servicio intensivo nuestra central térmica de 6.000 caballos de vapor a base de dos motores “M. A. N.” de aceite pesado, y adquiriendo en la cuantía que pudo disponer energía a “Riegos y Fuerza del Ebro”, S. A., salvamos las épocas difíciles, y especialmente el verano de 1943, en el que, acaso, fué nuestra zona la única que no sufrió restricciones en el suministro. En estas condiciones, y sin que se pudiesen prever los intensos fríos de principios de noviembre último, a los que se sumó un intenso sequiaje en toda España, nos comunicó “Riegos y Fuerza del Ebro”, Sociedad Anónima, que, por situación deficitaria de sus elementos de producción, debía reducirnos el suministro que anteriormente nos hacía de 2.000 kilovatios; al propio tiempo, y a consecuencia de averías en nuestra central de Carcavilla, perdimos 1.750 kilovatios más, y una avería de un motor “M. A. N.”, debida al trabajo intensivo a que se sometió nuestra térmica, nos redujo 3.000 caballos de vapor más. Todas estas circunstancias no eran fácilmente previsibles, y mucho menos el que se produzcan simultáneamente; no obstante, “Eléctricas Reunidas de Zaragoza” trató de subsanar rápidamente estas deficiencias, pero sus propósitos se vieron frustrados ante dificultades sobre las que no es preciso insistir. En estas circunstancias tuve el honor de visitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza en fecha 19 de noviembre último, y, por indicación del mismo, me personé en la Delegación del digno cargo de V. S. en fecha 20 del mismo mes, y aun cuando no era día hábil —aniversario de la muerte de José Antonio—, encontrándose en la Delegación el señor Ingeniero encargado del Servicio Eléctrico, le informé de la entrevista con el señor Gobernador, exponiéndole la situación y posibles medidas a tomar para aliviarla.

Con fecha 24 de noviembre realizamos nuevas gestiones con “Riegos y Fuerza del Ebro”, S. A., para conseguir un aumento de potencia, gestiones que no dieron el resultado apetecido, y asimismo con la “Hidroeléctrica Ibérica”, para que, a través de “Energía e Industrias Aragonesas”, nos facilitase la

potencia necesaria para salvar la situación, ya que “Energía e Industrias Aragonesas”, por sí misma, nos comunicó con anterioridad que, de no asegurarse el suministro “Hidroeléctrica Ibérica”, no podía garantizarnos el servicio.

Ante el problema planteado, y afectando nuestro servicio a varias provincias, informamos de la situación al Excmo. Sr. Director general de Industria, quien nos indicó, al igual que se ha hecho en otras regiones, la necesidad de aplicar restricciones en el suministro y de que se pudiesen en servicio los motores térmicos que los industriales tuviesen fuera de servicio, a fin de economizar energía eléctrica. Estas indicaciones motivaron la visita de nuestro Ingeniero-Jefe de explotación a las Delegaciones de Industria de Zaragoza y Huesca en fecha 1 y 2 del corriente, ya que no pudo hacerlas el que suscribe por requerir su presencia en Madrid asuntos oficiales del Ministerio de Trabajo.

La preocupación de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza” por las necesidades de su mercado no es cosa circunstancial ni motivada por la exteriorización del malestar que los usuarios, desconocedores de la situación real y de los desvelos de la Empresa, puedan sentir, sino que ya con anterioridad a 1935, “Eléctricas Reunidas” se preocupó de incrementar sus fuentes de energía y mejorar sus servicios, como quedó indicado en el minucioso estudio que “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, así como otras Sociedades, presentó en junio de 1942 al Ilustrísimo Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Industria, con un programa de construcciones y previsiones hasta 1952 —diez años de previsión dentro de circunstancias normales—.

La extensión de dicho estudio nos impide reproducirlo aquí; pero, en resumen, es así:

Previsiones de aumento de potencia con anterioridad a 1935:

Salto en el Gállego	7.500 kilovatios.
Salto en el Jalón	3.000 ”
Gonexiones con otras Empresas.	2.500 ”

Total 13.000 kilovatios.

Los trabajos iniciados en 1935 se hubieron de suspender, y reanudados en 1939 se desarrollan con la lentitud que las circunstancias permiten, aparte de las dificultades de orden administrativo que por expedientes del Ministerio de Obras Públicas se han producido en nuestros trabajos del Jalón.

Con posterioridad a 1935:

Mejoramientos de saltos propios.	4.030 kilovatios.
Salto en el Piedra	1.078 ”
Central de puntas en Piedra ...	6.000 ”

Total 11.108 kilovatios.

Los trabajos de mejoramiento se han realizado sólo en una pequeña parte, y la maquinaria para el salto de Marracós se espera recibir dentro de dos

o tres meses, pero aun no se nos ha suministrado nada de chapa para las tuberías forzadas, pedida hace trece meses.

El salto del Piedra se espera terminarlo en la próxima primavera, sin que se tenga aún orden de suministro de los materiales necesarios y solicitados hace varios meses.

Las previsiones para más largo plazo alcanzan a:

Río Jalón	16.000 kilovatios.
Río Gállego	9.000 "
Río Ebro	5.000 "

Total

Conexión con otras Empresas. 10.000 kilovatios.

Central térmica autorizada por el Ministerio de Industria en 6 de septiembre de 1943:

Hasta diciembre de 1945	10.000 kilovatios.
Hasta ídem de 1947	10.000 "
Hasta ídem de 1950	20.000 "

teniendo ya encargadas las calderas de vapor para 20.000 kilovatios y solicitada la importación de los turbo-alternadores para dicha potencia.

No hemos de insistir en las dificultades que existen hoy para la construcción, pues no se escapan a la apreciación de V. S., pero es de esperar que en un plazo relativamente breve se duplique la potencia hidráulica disponible por "Eléctricas Reunidas", y que el establecimiento de su térmica asegure una regulación a cubierto de estiajes o sequiajes, y, por tanto, un servicio con máximas garantías, como es nuestro ferviente deseo.

En cuanto a materiales de redes, conductores, cables, etc., nos remitimos a las repetidas peticiones formuladas, con especificación del destino de los mismos, para la red de Zaragoza, según se especifica en nuestras cartas de 14 de julio de 1943 y 4 de noviembre último al Jefe nacional del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, apremiando el suministro de materiales que hace varios meses se habían solicitado y cuya entrega esperamos se logre, aun cuando hasta la fecha no ha sido así.

Comprendemos perfectamente que, a pesar de la inmejorable disposición que hemos encontrado en los organismos oficiales, y muy especialmente en la Delegación de su digno cargo, no pueden realizarse los suministros con la largueza y rapidez que precisamos; pero, creemos que por nuestra parte hemos puesto los medios, aun cuando no con el éxito apetecido.

Otro tanto decimos en cuanto a aparatos y maquinaria, cuyos suministros dependen de circunstancias parecidas, especialmente transformadores que exijan chapa magnética y cobre.

Punto de suma importancia es también el fraude de energía eléctrica, que, si bien es cierto que se redujo notablemente por la acción conjunta de la Delegación de Industria y el Servicio de inspección de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", no es menos cierto que de un tiempo a esta parte se ha re-crudecido, a pesar de nuestro esfuerzo, y a nuestro

entender se debe a la escasez de carbón en Zaragoza. Según nuestros informes, en años anteriores se recibieron en nuestra ciudad de 16 a 18.000 toneladas de carbón para almacenistas; en el año actual parece que se han recibido unas 5.000 toneladas, o sea se ha impuesto al vecindario una restricción de más del 70 por 100, y que representa en las 12.000 toneladas un número de calorías considerable que el público ha tratado de sustituir con electricidad.

Un sencillo cálculo nos lleva, con una estimación optimista, a considerar una potencia absorbida de 2 a 3.000 kilovatios, que en la época de invierno es, indudablemente, mayor.

Para no hacer excesivamente extenso este escrito, y quedando siempre dispuestos a ampliar la información en los términos que V. S. estime conveniente, expresamos a continuación, en cifras, la situación actual y la próxima en cuanto se produzca el sequiaje de invierno. Exponemos las medidas que, a nuestro juicio, y al igual que se ha hecho en otras provincias, podrían aliviar la situación, estableciendo, si fuese necesario y siempre de acuerdo con la Superioridad, un turno para el seccionamiento de sectores en la ciudad y zonas de nuestro servicio.

Asimismo creemos prudente limitar por el momento la admisión de contratos de suministro a 500 vatios máximo, salvo en los casos que la Jefatura de Industria juzgue de reconocida necesidad y por orden de V. S.

Producción de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza",
Sociedad Anónima

TOTAL MÁXIMO:

Producción centrales Gállego con caudales máximos:

Anzánigo	4.400 kilovatios.
Hidro Huesca	730 "
Carcavilla	3.800 "
Marracos	4.700 "

Total

PRODUCCIÓN DE ZARAGOZA:

Casablanca	350 kilovatios.
Huerva	45 "
Alagón	60 "
Térmica	3.600 "

Total

Suministro de Riegos. (Máximo de

16 a 19)

Total general

PRODUCCIÓN EN SEQUIAJE

Central Gállego: 4 metros cúbicos, en Anzánigo.

Producción centrales Gállego, utilizando embalses factibles en dicho caudal:

Anzánigo	1.485 kilovatios.
Hidro Huesca	243 "

Carcavilla	2.500 kilovatios.
Marracos	4.500 "
<i>Total</i>	8.720 kilovatios.

Producción Zaragoza:

Casablanca	200 kilovatios.
Huerva	45 "
Alagón	60 "
Térmica	3.600 "
<i>Total</i>	3.905 kilovatios.

Suministro de Riegos	3.528 kilovatios.
TOTAL GENERAL	16.161 kilovatios.

Diferencia: 5.052 kilovatios menos.

CARGA MÁXIMA ACTUAL

20.463 kilovatios, suministrados por nuestros medios y Riegos.

1.200 ídem, carga media suprimida en Zaragoza.

1.600 ídem, restricción (2.000-400) a "Hidráulica Moncayo".

300 ídem restricción (900-600) a "Hidro Huesca".

23.563 kilovatios, demanda total.

Déficit actual (sin sequiaje), $2.350 + 750 = 3.100$.
(avería Carcavilla).

Déficit en régimen de sequiaje: $23.563 - 16.161 = 7.502$ kilovatios, que en por 100 de la producción máxima representa:

7.502

$\frac{7.502}{23.563} = 31,7$ por 100 en sequiaje previsto, y

2.350

$\frac{2.350}{23.563} = 10$ por 100 con la plena producción.

3.100

$\frac{3.100}{23.563} = 13,2$ por 100 con la producción actual.

Se han realizado gestiones encaminadas a la obtención de energía de otras Empresas productoras y obtener una mayor potencia del suministro efectuado por Riegos, sin resultado satisfactorio. Únicamente están en vías de dar el resultado apetecido las gestiones realizadas con "Cementos Zaragoza", de las que esperamos conseguir en breve una potencia de 650 kilovatios aproximadamente.

También confiamos que en un plazo de pocos días tendremos dispuesto para el servicio uno de los transformadores averiados en la central de Carcavilla, con el que, mientras lo permita el caudal del río, quedará aumentada en unos 700 kilovatios la potencia disponible.

Tenemos iniciada la instalación de un nuevo transformador de 900 kilovatios en Zaragoza (central Huerva), con el fin de conseguir un pequeño aumento en el rendimiento de la red de distribución en alta tensión.

Por diferencia entre la carga de diez a doce ma-

ñana y la de tres a cuatro tarde, que viene a ser de unos 2.300 kilovatios, deducimos la carga correspondiente a cocinas, hornillos, etc., que ya a esta hora sólo los utilizados como estufas seguirán en servicio.

Por diferencia entre la carga a las diecinueve y a las veintiuna, que viene a ser de unos 1.200 kilovatios, deducimos la carga correspondiente a tiendas y oficinas.

Hemos de observar que la potencia suministrada por Riegos, que hemos dicho es de 3.528 kilovatios, se entiende en las horas de máxima demanda, siendo de 4.410, o sea de unos 900 kilovatios más en las restantes horas.

Calculamos que una restricción formal en el alumbrado de escaparates y comercio, así como anuncios luminosos, representaría unos 700 kilovatios.

De no utilizarse la energía para calefacción de las dieciséis a las veinte, calculamos que no será inferior a los 1.500 kilovatios la reducción de la ordenada a dichas horas.

Con un desplazamiento del horario de trabajo en forma tal que la industria trabajase de siete a once y media y de doce y media a cuatro, y con las restricciones apuntadas, entendemos que, aproximadamente, quedarán igualadas las cargas máximas actuales de la mañana y tarde, siendo del orden de 20.000 kilovatios dichas cargas.

Si la producción, por causa del sequiaje o averías, desciende por debajo de las cifras indicadas anteriormente, no queda más solución que la restricción del consumo en un por 100 equivalente a la merma de producción.

Las variaciones en la carga permitirán el descenso de los motores térmicos, los que no pueden trabajar en forma permanente, ya que en este régimen de trabajo, como tenemos experimentado, se producen averías en los mismos cuyas reparaciones son, por lo general, a largo plazo, pues se trata de maquinaria cuyo material de repuesto, en su mayor parte, hay que importar de la Casa M. A. N. —como conoce bien esa Delegación por los certificados solicitados a los efectos de obtener los permisos de importación—, y, entre tanto, nos veríamos privados de la aportación de potencia térmica, aun en las horas de máxima carga, que es precisamente cuando tienen los motores térmicos su aplicación fundamental.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. S., que con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1943. — Por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., el Gerente: Firmado: Joaquín Oria". (Rubricado).

Al pie:

Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza. — Ciudad.

Es copia: El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Ilmo Sr.: Este Jefatura tiene el honor de poner en conocimiento de V. I. el escrito que eleva al Ex-

celentísimo Sr. Gobernador civil con la solución que en principio se perfila para el problema de escasez de energía eléctrica, que, como apreciará V. I., constituye un caso con matices distintos de los correspondientes al problema medio de la situación general de España.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zaragoza, 15 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. — Madrid.

Excmo. Sr.: Esta Jefatura tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. copia de la información que con esta fecha remite al Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Zaragoza, 15 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. — Ciudad.

Excmo. Sr.: Registrado con fecha de ayer, en que tuvo entrada a las trece horas, esta Jefatura tiene el honor de trasladar a V. E. el siguiente escrito de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza":

Hay un membrete que dice: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". — Ref.: S. 3.783. — Hay un sello en tinta que dice: "Delegación de Industria". Zaragoza, 14 dic. 1943. — Núm. 3.892. Entrada.

"Ilmo. Sr.: Confirmando nuestro escrito de fecha 10 del actual, tenemos el honor de comunicar a V. S. que, como consecuencia del oficio recibido con fecha 12 del Excmo. Sr. Gobernador civil, insistimos telegráficamente con las Sociedades a quienes antes nos habíamos dirigido para obtener un eventual suministro de auxilio, persistiendo en la conveniencia de atender las máximas demandas actuales.

A pesar de las circunstancias en que "Energías e Industrias Aragonesas", y concretamente su Director, exponía en carta particular a nuestro Gerente en 27 de mayo último, hemos logrado que dicha Sociedad acceda a un suministro eventual de 2.500 kilovatios, según telegramas que copiamos a continuación:

"Riegos y Fuerza del Ebro".—Barcelona.—Confirmo entrevistas anteriores referentes a aumentos suministro. — Ruego contestación telegráfica si pueden ampliar en horas de punta 2.000 kilovatios mínimo. — Salúdales. — Gerente "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

"Energía e Industrias Aragonesas".—Madrid.—Confirmo carta 11 corriente, ruego contestación telegráfica si pueden facilitar suministro 2.000 kilovatios mínimo horas de punta. — Salúdales Gerente "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Joaquín Oria.

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza". — Su carta 11, por nuestra parte posible comenzar hoy mismo

suministro 2.500 kilovatios; sigue carta.—Saludos. Bustelo".

"Energía e Industrias Aragonesas".—Madrid.—Sin perjuicio acordar condiciones, interesa suministro 2.500 kilovatios inmediato. — Oria, Gerente".

De "Riegos y Fuerza del Ebro" no hemos recibido contestación.

Con este auxilio, tal como se desprende del estudio que con nuestro escrito de fecha 10 del corriente nos honramos en elevar a V. S., queda en cierto modo solucionada la situación actual, aun cuando ello no sea suficiente para hacer frente a las que, indudablemente, se presentarán en cuanto empiece el sequiaje de invierno, en cuya época, que se aproxima, creemos será inevitable la imposición de restricciones que, por nuestra parte, con el mayor interés trataremos de evitar o limitar en lo posible por todos los medios a nuestro alcance.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1943. — Por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.: El Gerente, (firma ilegible).

Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza. — Ciudad".

Esta Jefatura hace constar ante V. E.:

1.º Con fecha 9 corriente salen para Madrid y Barcelona, a través de los respectivos Excelentísimos Sres. Gobernadores civiles, los oficios dirigidos a "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., y "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., en apoyo de las supuestas gestiones, declaradas por "Eléctricas Reunidas", cerca de ambas Empresas, y como comprobación inexcusable antes de estudiar un plan de restricciones de consumo.

2.º Por lo menos hasta el 10 del corriente continúa "Eléctricas Reunidas" propugnando como única solución posible al conflicto presente, preliminar solamente del mucho más grave que eventualmente puede presentarse, la de restricciones, según consta en su oficio de comparecencia de dicha fecha presentado en ese Gobierno Civil y esta Delegación de Industria el día 13/.

3.º Con fecha 11, y por ignorarse todavía la comparecencia oficial de "Eléctricas Reunidas", V. E., oficia a la Empresa dándole cuestionario concreto de pormenores a probar ante V. E.

4.º A partir del 11 corriente se dirige "Eléctricas Reunidas", S. A., a "Riegos y Fuerza del Ebro" y "Energía e Industrias Aragonesas":

a) Obtiene en el acto solución de refuerzo de 2.500 kilovatios por parte de "Energía e Industrias Aragonesas", S. A.

b) En su referido oficio, "Eléctricas Reunidas" inicia la inexcusable técnica administrativa de transcribir los textos de su demanda y satisfacción, que con anterioridad, y con relación a sus fracasos, no ha manifestado.

5.º Tal vez para suavizar la brusquedad del viaje, dice:

"Con este auxilio, tal como se desprende del es-

tudio que con nuestro escrito de fecha 10 del corriente nos honramos en elevar a V. S., queda en cierto modo solucionada la situación actual, aun cuando ello no sea suficiente para hacer frente a las que, indudablemente, se presentarán en cuanto empiece el sequiaje de invierno, en cuya época, que se aproxima, creemos será inevitable la imposición de restricciones que, por nuestra parte, con el mayor interés trataremos de evitar, o limitar en lo posible por todos los medios a nuestro alcance”, revelando que, a juicio de esta Jefatura, no se debe considerar punto final en tan complejo asunto la solución obtenida, sino punto de partida para, con urgencia, pero sin angustiosos apremios, examinar la nueva fase del mismo problema.

En congruencia con ello, es preciso anotar:

1.º Que cuando la situación general, promedio de España, es difícil en el aspecto de energía eléctrica a disposición del abono, en Zaragoza se han evitado de momento las restricciones impuestas en otras provincias, disponiendo de una energía que, en su caso, podía haber ido a reforzar la economía de otras provincias suctoras.

2.º Que V. E., la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento y esta Jefatura llevan una pésima temporada haciéndose cargo de las quejas fundadas de toda clase de usuarios de energía eléctrica, de los que es imposible exigir la conveniente serenidad de juicio por el lógico desconocimiento de los términos del difícil problema.

Éstas son, Excmo. Sr., las primeras consideraciones que a esta Jefatura le sugiere el escrito de referencia; destacando del expediente, con toda su nitidez, que la solución eficaz y sensata del grave problema se deberá a V. E. con el concurso de la Jefatura del Servicio Estatal del Ministerio de Industria en esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,
C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. — Ciudad.

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo interesado en el atento oficio de V. E. número 10.992, de fecha 14 de los corrientes, tenemos el honor de acompañar adjuntas copia del segundo párrafo de la carta de fecha 27 de mayo de 1943 y del telegrama del día 13 del corriente de «Energía e Industrias Aragonesas», Sociedad Anónima, de Sabiñánigo, y de los telegramas del 14 y 15 del actual de «Riegos y Fuerza del Ebro», S. A., de Barcelona, como documentos probatorios del fracaso de nuestras gestiones anteriores para obtener suplementos de energía de las Empresas con quienes tienen conexión establecida las redes de esta Sociedad.

Con el suministro de socorro de 2.500 kilovatios conseguido de «Energía e Industrias Aragonesas» y

el circunstancial ofrecido por «Riegos y Fuerza del Ebro» creemos que la situación, aunque deficitaria, no será ya tan grave como nosotros preveíamos, lo que nos permitimos someter a la consideración de V. E.

No obstante, si V. E. estimara convocar la reunión de las representaciones del Movimiento, Cámara Oficial de Comercio e Industria y Cámara de la Propiedad Urbana, para tratar del plan de restricciones solicitado por esta Sociedad, estamos siempre a su más completa disposición para asistir a dicha reunión o lo que tenga a bien ordenar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1943.

Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

El Gerente,

Joaquín Oria.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza. — Ciudad.

«Energía e Industrias Aragonesas», S. A. — Dirección. — Madrid: Santa Catalina, 7, 2.º. — 27 de mayo de 1943. — Sr. D. Joaquín Oria. — «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. — Zaragoza.

Mi querido amigo: En

Si las impresiones del Sr. Grasset fueran también satisfactorias, creo que ya podríamos trazar un programa definitivo para utilización de dicha conexión, a cuyo efecto me complazco en comunicarle que, en tanto que «Hidráulica Ibérica» nos dé las máximas facilidades que nos dió durante el pasado invierno, probablemente podríamos poner a disposición de ustedes la potencia íntegra del transformador de enlace 66/30 kilovatios, o sean 2.500 kilovatios durante las veinticuatro horas del día y durante los 365 días del año.

Un afectuoso saludo de su buen amigo. Firmado: F. Bustelo. (Rubricado). — (Es copia).

Urgente

Joaquín Oria. — «Eléctricas Reunidas». — Zaragoza:

Su carta 11, por nuestra parte posible comenzar hoy mismo suministro 2.500 kilovatios. Sigue carta. Saludos. — Bustelo.

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

Con referencia a entrevistas anteriores, expresamos seguidamente a ustedes nuestra impresión de imposibilidad de ampliar suministro actual, debido a deficiencia disponibilidades actuales, que nos obligan a bajar frecuencia a 48'5 periodos, precisando desconectar suministros importantes impiden facilitarles suministro ampliación eventual. Sólo cabría, por muy corto plazo, estudiar suministro suplementario noche de veintidós a seis horas. Lamentamos

imposibilidad complacerles. — Salúdales, "Riegos y Fuerza del Ebro".

* * *

Eléctricas Reunidas de Zaragoza

Esta mañana, "Compañía de Fluido Eléctrico" ha sufrido una avería de consideración en sus líneas de transporte, que le impide tomar la elevada carga normal de socorro que venimos efectuándole. Estamos dispuestos por tal circunstancia a dar los 2.000 kilovatios que piden ustedes, eventualmente, mientras subsista la suspensión del socorro a C. F. E. — "Riegos y Fuerza del Ebro".

Delegación de Industria

Excmo. Sr.: Esta Jefatura acusa recibo del traslado, registrado 17 corriente, número 3.930, que le da V. E. de la comparecencia oficial de "Eléctricas Reunidas", como consecuencia del oficio de V. E. fecha 14, en la que requería a la Empresa para que contestase al extremo c). ("Enumeración y pormenores documentales del fracaso de sus gestiones para obtener suplementos de energía de Empresas con las que tienen conexión establecida las redes de "Eléctricas Reunidas").

I

La Empresa contesta a este requerimiento acompañando copia sin autorizar de un fragmento de carta particular, que dice:

"Energía e Industrias Aragonesas", S. A. — Dirección. — Madrid: Santa Catalina, 7, 2.º.

27 mayo de 1943.

Sr. D. Joaquín Oria. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. — Zaragoza.

Mi querido amigo: En

Si las impresiones del Sr. Grasset fueran también satisfactorias, creo que ya podríamos trazar un programa definitivo para utilización de dicha conexión, a cuyo efecto me complazco en comunicarle que, en tanto que "Hidroeléctrica Ibérica" nos dé las máximas facilidades que nos dió durante el pasado invierno, probablemente podríamos poner a disposición de ustedes la potencia íntegra del transformador de enlace 66/30 kilovatios, o sean 2.500 kilovatios durante las veinticuatro horas del día y durante los trescientos sesenta y cinco días del año.

Un afectuoso saludo de su buen amigo. — Firmado: F. Bustelo. (Rubricado)".

II

En oficio de esta Jefatura a V. E., número 6.190, de 9 del corriente, consta como versión exacta de la comparecencia oficiosa del señor Gerente de "Eléctricas Reunidas" ante esta Jefatura:

a) Que estima su déficit, en las horas de punta, en 2.000 kilovatios.

b) Que las dos conexiones de "Eléctricas Reunidas" son con:

"Riegos y Fuerza del Ebro", S. A.

"Energía e Industrias Aragonesas", S. A. (para 2.500 kilovatios).

Que la primera se ve imposibilitada para incrementar el suministro, dada la situación del mercado de Barcelona.

Que "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., contesta que no puede hacer suministro si "Hidroeléctrica Ibérica", en interconexión con ella, no le garantiza la entrega de los kilovatios que proporcione a "Eléctricas Reunidas", S. A.

III

En la comparecencia oficial de 13 de diciembre, registrada en esta Jefatura con el número 3.879, dice "Eléctricas Reunidas", S. A., lo que sigue.

"Con fecha 24 de noviembre realizamos nuevas gestiones con "Riegos y Fuerza del Ebro", S. A., para conseguir un aumento de potencia, gestiones que no dieron el resultado apetecido, y asimismo con la "Hidroeléctrica Ibérica", para que, a través de "Energía e Industrias Aragonesas", nos facilitase la potencia necesaria para salvar la situación, ya que "Energía e Industrias Aragonesas", por sí misma, nos comunicó con anterioridad que, de no asegurarse el suministro "Hidroeléctrica Ibérica", no podía garantizarnos el servicio".

"Se han realizado gestiones encaminadas a la obtención de energía de otras Empresas productoras y obtener una mayor potencia del suministro efectuado por Riegos, sin resultado satisfactorio. Únicamente están en vías de dar el resultado apetecido las gestiones realizadas con "Cementos Zaragoza", de las que esperamos conseguir en breve una potencia de 650 kilovatios aproximadamente".

A juicio de este Jefatura, la nueva aportación de "Eléctricas Reunidas" constituye, indiciariamente, una prueba en contra.

Al llegar a este punto se abstiene de comentar ni de indicar vía por la que las pruebas terminantes podrían ser obtenidas.

Esta Jefatura no puede ni debe extralimitarse en lo más mínimo de su misión técnico-administrativa, cumplida ya en cuanto se refiere, a la fase aguda de solución del problema.

V. E. juzgará libérrimamente si compete a su autoridad algún aspecto de la cuestión que esta Jefatura no puede siquiera reiterar. El 9 de diciembre (oficio a V. E. número 6.190) al enfocar la cuestión, consideró oportuno lo que esta Jefatura expresaba a V. E. al sentar directrices de asesoramiento, en el apartado I.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

C. J. Pueyo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia. — Ciudad.

Gobierno Civil de Madrid

Telegrama postal

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

Gobernador civil al Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza:

Contesto a su oficio de 10 del actual (Negociado 3.º, número 10.900) y adjunta le remito carta del señor Director-Gerente de "Energía e Industrias Aragonesas", así como copia de la carta dirigida por la misma a la S. A. "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", de conformidad con lo interesado por ese Centro. — El Gobernador civil. — P. D.: El Secretario general del Gobierno, (ilegible).

«Energía e Industrias Aragonesas»

En contestación a su escrito número 10.884 (Negociado 3.º) del 10 del corriente, me complazco en remitir a V. E. adjunta copia de la carta que con fecha 14 del corriente dirigió "Energía e Industrias Aragonesas", S. A., a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" en relación con un suministro inmediato de energía a esta última Sociedad.

Como V. E. podrá ver en el texto de la carta adjunta, el asunto puede considerarse como favorable y definitivamente resuelto de acuerdo con las necesidades de Zaragoza, y es para mí y para la Sociedad que represento una verdadera satisfacción haber podido contribuir a remediar, siquiera sea en parte, el gravísimo problema planteado.

Diós guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1943. — "Energía e Industrias Aragonesas", S. A. — El Director general, F. Bustelo.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

* * *

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
San Miguel, núm. 8, Zaragoza.

14 de diciembre de 1943.

Suministros de energía

Acusamos recibo a su telegrama de hoy, firmado por su Gerente, Sr. Oria, que dice:

"Sin perjuicio acordar condiciones, interesa suministro 2.500 kilovatios inmediato".

Al que hemos contestado con otro urgente, redactado como sigue:

"Su telegrama hoy autorizamos Sabiñánigo por telegrama urgente para conectar inmediatamente con ustedes. Conviene se pongan urgentemente al habla con Sabiñánigo para fijar modalidad acoplamiento".

Tan pronto recibimos su telegrama dirigimos otro urgente a nuestra Fábrica de Sabiñánigo autorizándoles para conectar con ustedes en cuanto logran establecer comunicación con su central de Anzánigo o con su domicilio social de Zaragoza, a fin de fijar las modalidades del acoplamiento.

Por la presente confirmamos a ustedes la carta que con fecha de ayer dirigió a su Director-Gerente nuestro Director general, Sr. Bustelo, respecto a condiciones económicas del suministro. En la misma carta se hacían algunas indicaciones de carácter técnico que suponemos serán tenidas en cuenta por ustedes antes de concertar con Sabiñánigo el acoplamiento.

Muy satisfechos de haber podido colaborar con

ustedes para resolver, o al menos aminorar, el grave problema planteado en Zaragoza, nos es grato reiterarnos suyos atentos servidores, q. e. s. m.,

«Riegos y Fuerza del Ebro», S. A.

Dando cumplimiento al atento oficio de V. E. número 10.885, de fecha 10 del corriente, interesando de esta Empresa exponga sus puntos de vista con respecto a la posibilidad de incrementar el número de kilovatios que actualmente suministra a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., pone esta Compañía en conocimiento de V. E. la situación actual de sus disponibilidades eléctricas:

Primero. Sin contar con nuevos medios de producción de los que disponía en 1936, antes del glorioso Alzamiento nacional, sino más bien reducidas sus reservas térmicas a causa de la voladura por los rojos de las centrales de San Adrián y Figols (esta última reconstruída en 1942), ha ido esta Empresa manteniendo las necesidades de su mercado hasta principios del año último, en que, saturado su sistema hidroeléctrico, se vió precisada a suspender la contratación de nuevas demandas de corriente, salvo aquellos casos de imperiosa necesidad o interés nacional.

Segundo. Consecuentes con la situación de hecho, al tener la Compañía cubierta hasta el límite la capacidad de sus medios de producción hidroeléctrica, y frente a la dificultad de poder disponer de nuevas centrales en un corto período de años —pese a nuestras previsiones del actual plan que venimos realizando, de laboriosas construcciones—, y, a su vez, a la imposibilidad de ampliar, por falta de materiales, los actuales medios de distribución ya saturados, en marzo de 1942 hubimos de exponer a las Jefaturas de la región servida por la Compañía, y a las primeras Autoridades de sus provincias, la verdadera situación de las industrias de producción y suministro de energía eléctrica.

En julio del propio año se reiteró a dichas Autoridades y organismos la situación de déficit y dificultades técnicas que atravesábamos, las cuales aun podían empeorar si se presentaba un año seco.

Tercero. Dispuesta por la Delegación de Industria de la provincia de Barcelona la ordenación del consumo de la energía eléctrica, y con el fin de evitar nuevos aumentos de carga en las redes de distribución, se nos ofició por dicho organismo, en octubre de 1942, que nos abstuviéramos de conectar ninguna instalación industrial como nuevo abonado o ampliación de una existente, aunque no fuera presentada autorización de dicha Delegación, si la misma no iba acompañada de documento aparte, extendido por la Sección de Electricidad de dicho Centro autorizando de una manera especial y concreta la conexión objeto de solicitud. Y en cuanto al alumbrado particular, se nos limitó la carga a 40 vatios por habitación, y como máximo un tope total de 300 vatios.

Cuarto. No habiendo variado las condiciones técnicas del sistema, y precisando, por el contrario, or-

denar las horas de trabajo de las industrias para permitir salvar la máxima carga en horas de punta, en fecha reciente, el 24 de noviembre próximo pasado, dispuso nuestra Autoridad gubernativa las "Normas restrictivas en el consumo de energía eléctrica", de las que nos permitimos adjuntar su publicación en los periódicos locales.

No habiéndose logrado los efectos que de tal disposición se esperaban, se solicita a la Delegación de Industria de Barcelona la ampliación de un plan de ordenación de horas de trabajo en las industrias que permita desplazar cargas para mejor equilibrar éstas en las horas del máximo.

Quinto. Hemos tenido que reducir la frecuencia a 48'5 períodos y desconectar algunas cargas importantes en la hora de máximo, lo cual nos sitúa en la imposibilidad de prever una ampliación de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" en dichas horas, como solicitan, y que son precisamente las en que también sufre dicha Sociedad el peso de la carga máxima de su sistema.

Tenidas en cuenta las consideraciones antes expuestas, y pese a nuestro buen deseo de procurar una ayuda a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" en la medida que hubiese permitido la capacidad transformadora de 7.000 kilovatios de la central Sástago, facilitando al efecto unos 2.000 kilovatios de ampliación durante las horas de noche a dicha Sociedad; sometido el caso a la Delegación de Industria de Barcelona, considera dicho organismo que no puede recomendar, dada la actual situación de Cataluña, se facilite corriente a otras zonas cuando en ésta se halla totalmente restringida la contratación y deben realizarse ordenaciones en las horas de trabajo de las industrias, lo que recomienda no hipotecar reserva alguna, como significaría la oferta que habíamos previsto hacer a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Lamentando que nuestra situación no nos permita aliviar, como hubiese sido nuestro deseo, la difícil situación de dicha Sociedad, sometemos lo que antecede a la elevada consideración de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Barcelona, 18 de diciembre de 1943.

«Riegos y Fuerza del Ebro», S. A.:

El Director-Gerente:

P. P., B. Oliveda.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

Gobierno Civil de Barcelona

Normas restrictivas en el consumo de energía eléctrica

Circular del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento:

"La situación actual relacionada con la distribución de energía eléctrica, y en cierto modo, con la producción de la misma, obliga, al igual que en el pasado año, a que todos los ciudadanos la tomen en consideración, ya que, por el carácter del suministro,

a todos afecta por igual, en mayor o menor proporción.

El desnivel de cargas producido en la época presente en ciertas horas, y como previsión futura, obliga a que en las mismas se reduzca el consumo de energía eléctrica, solución que sólo se puede lograr o trasladando parte de las cargas a otros instantes, o variando los horarios de trabajo, o bien restringiendo el consumo en los momentos de mayor demanda de energía eléctrica. Los estudios realizados por las Empresas eléctricas presentados a la Delegación Provincial de Industria obligan a ésta, después de comprobados detalladamente los mismos, a proponerme la orden que se inserta a continuación como ensayo, en evitación de soluciones futuras en caso de no dar el resultado esperado las previsiones técnicas que la fundamentan.

En dicha orden se emplea la persuasión para evitar que la falta de eficacia del sistema acordado obligue a mi Autoridad, de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Industria y Comercio, a aplicar las modificaciones de horario, como así se verificó en el pasado año.

Por lo expuesto, a partir de esta fecha, la utilización de la energía eléctrica, lo mismo para fuerza motriz que para calefacción, deberá restringirse en la presente forma:

Industrias químicas. — Se procederá a no utilizar en las horas de máxima carga eléctrica los servicios auxiliares mecanizados, procurando, en general, que las máquinas consumidoras de energía eléctrica funcionen fuera de las horas indicadas como de máxima carga en las redes de distribución, que son de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Industria metalúrgica. — Fusión de acero con hornos eléctricos. — Se calculará el encendido en forma que las coladas hayan terminado en el proceso de su duración a las once horas de la mañana y a las diecisiete horas de la tarde. De once a doce y de diecisiete a diecinueve en general, procurando no hacer funcionar, por lo tanto, estos hornos eléctricos las Empresas citadas. Si en algún caso especial resultaran antieconómicas estas prescripciones, será resuelto el mismo por la Delegación Provincial de Industria, previa solicitud de la Empresa afectada y después de los estudios pertinentes.

En ningún caso los trenes de laminación podrán funcionar en las horas prohibitivas.

Talleres mecánicos. — Sus máquinas auxiliares deberán parar en las horas fijadas, de once a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Fundiciones de metal. — Dejarán de fundir en crisol de once a doce de la mañana y de diecisiete a diecinueve de la tarde. Pararán asimismo los ventiladores, bombos de desbarbar, muelas de esmeril, etcétera.

Fundiciones de hierro. — Las fundiciones de hierro existentes en Barcelona se dividirán, de acuerdo con las Empresas suministrantes y mediante la aprobación del acuerdo tomado por la Delegación de Industria, en dos zonas: las fundiciones de la prime-

ra, que trabajarán los lunes, martes y miércoles como días hábiles para el funcionamiento de sus cubilotas, y los jueves, viernes y sábados, para los de segunda zona.

El funcionamiento de grúas, bombos de desbarbar, muelas de esmeril, etc., y demás máquinas movidas por energía eléctrica, será suprimido durante las horas de diez a doce y de diecisiete a diecinueve.

Industria textil. — Las industrias de un turno que trabajen cuatro días a la semana procurarán establecer su trabajo de forma que se deje de realizarlo los martes y miércoles, para evitar superposiciones de cargas. Se recomienda la aplicación de las medidas señaladas también para la industria química en todos los casos que sea posible para esta industria.

Construcción. — Se procurará el no poner en marcha la maquinaria auxiliar que consume energía eléctrica en las horas determinadas como prohibitivas.

Vidrio. — En las secciones que no estén sujetas a un trabajo mecanizado continuo, o sea en los talleres, molinería, botellería, etc., se procurará organizar el trabajo en forma que se suprima o se aminore el consumo de energía eléctrica en las horas de once a doce y de diecisiete a diecinueve.

Artes Gráficas. — Se restringirá en lo posible el consumo de energía eléctrica en las horas de once a doce y de diecisiete a diecinueve.

Combustible. — Leñas. — La Sección de leñas procurará no consumir energía eléctrica en las horas de

once a doce y de diecisiete a diecinueve, no poniendo en marcha las aserradoras en estas horas prohibitivas.

Madera. — Reducirá en un 50 por 100 el consumo de energía eléctrica en las horas de once a doce y de diecisiete a diecinueve.

Usos domésticos. — Se recomienda evitar toda conexión de los aparatos destinados a estos usos, en las horas de máxima carga, o sea de once a doce y de diecisiete a diecinueve.

Anuncios luminosos. — Los anuncios luminosos no empezarán a funcionar hasta las diecinueve horas.

Se hace constar que el incumplimiento de lo que se aconseja como previsión para evitar la necesidad de verificar un cambio de horario de trabajo en las industrias, y además la suspensión del uso de todos los aparatos de calefacción, se sancionará por mi Autoridad, a propuesta de la Delegación de Industria, cuando ésta, al descubrirse aquél por los señores Inspectores encargados de verificar la comprobación del mismo, lo estime.

La Delegación Provincial de Industria velará por el cumplimiento de la presente orden, quedando facultada para variar por necesidades inaplazables lo dispuesto en la misma y resolver los casos particulares que se presenten.

Barcelona, 24 de noviembre de 1943.

El Gobernador civil,
Antonio F. de Correa.

